

5525

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO
DIVISIÓN DE ESTADÍSTICA



SERIE B (*Estadísticas y Censos*) Nº 9

ORGANIZACIÓN SINDICAL

ASOCIACIONES OBRERAS Y PATRONALES



BUENOS AIRES

1941

República Argentina



Poder Ejecutivo Nacional

Excmo. Señor Presidente de la Nación

DR. ROBERTO M. ORTIZ

Excmo. Señor Vicepresidente en ejercicio del P.E.

DR. RAMON S. CASTILLO

Ministro del Interior

Dr. Miguel J. Culaciat

Subsecretario

Dr. José C. Castells

Departamento Nacional del Trabajo

Presidente

Dr. Emilio Pellet Lastra

Jefe de Estadística

Dr. José Figuerola

Junio 1941

Buenos Aires, septiembre 3 de 1941.

Visto el informe de la División de Estadística de fecha 30 de junio del corriente año, por el que se somete a consideración de esta Presidencia los resultados del Segundo Censo Nacional de Asociaciones profesionales, patronales y obreras, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 16.116, de 16 de enero de 1933, se dispuso la formación y rectificación periódica del Censo de asociaciones profesionales, patronales y obreras, en todo el territorio de la Nación, dictándose con posterioridad las reglas de orden práctico para realizar las operaciones conducentes a la permanente actualización de los datos obtenidos mediante las declaraciones libremente formuladas por las asociaciones respectivas;

Que es de alta conveniencia para los fines económicos del Estado, conocer y divulgar los resultados de investigaciones de la naturaleza de los contenidos en el mencionado informe, por cuanto así se obtiene una visión panorámica de la situación gremial y puede, al propio tiempo, conocerse las orientaciones más destacadas que permitan desenvolver la política social dentro de normas de la mayor justicia y equidad;

Que aparte del considerable valor documental e informativo que posee y evidencia el trabajo elaborado por la División de Estadística, es oportuna su publicación por cuanto los graves acontecimientos mundiales que repercuten en el medio social y lo agitan, requieren el conocimiento preciso de aquellos hechos que suscitan mayores controversias ideológicas y que revelan la urgencia de hallar adecuada solución a importantes problemas económicos;

EL PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

R e s u e l v e:

- 1º).--Apruébase el informe sobre resultados del Segundo Censo Nacional de Asociaciones profesionales, patronales y obreras, elaborado por la División de Estadística de este Departamento y que se refiere a la situación existente al 30 de junio de 1941.
- 2º).--Publíquese el referido informe con el título "Organización Sindical" Asociaciones patronales y obreras, precedido de la presente resolución.
- 3º).--La tirada será de dos mil ejemplares, que se distribuirán de acuerdo a los ficheros de destinatarios que obran en la División de Estadística.
- 4º).--Notifíquese a la misma División y archívese.



Emilio Pellet Lastra

EMILIO PELLET LASTRA
Presidente del Dpto. Nac. del Trabajo

PRESIDENCIA

I.-ANTECEDENTES (*)

En Julio de 1936 llevóse a cabo el primer Censo de Asociaciones profesionales, de obreros y de patronos. Inscribiéronse organizaciones de trabajadores y entidades patronales. Los resultados generales del Censo de 1936, publicados oportunamente (1) se consignan a continuación:

Cuadro nº 1

Número de asociaciones obreras y contingente de asociados. Julio 1936

Tendencia	Nombre y sede	Contingente
	Organizaciones centrales	
(2) F.S.I.	Confederación General del Trabajo (3) (Independencia 2880) C. F.	262.630 (4)
?	Confederación General del Trabajo (3) (Catamarca 577) C.F.	25.095 (4)
Católica	Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas (Sarmiento 1272) C. F.	15.000 (5)
A. I. T.	Federación Obrera Regional Argentina (6)	?
	Sindicatos obreros (7)	
?	Sindicatos cuya afiliación se atribuyen las dos ramas de la C. G. T.	1.398
Diversa	Sindicatos autónomos	72.834

(*).-Las notas figuran en la última página.-

ASOCIACIONES OBRERAS

Cuadro n° 2

Número de asociaciones patronales y contingente de asociados. Julio 1936

A c t i v i d a d	Número de asociaciones inscriptas.	Número de asociados
Alimentación:	2	668
Comercio:	8	7.032
Confección:	6	898
Construcción:	2	73
Espectáculos públicos:	2	253
Hostería:	4	1.255
Madera:	3	173
Metales:	1	293
Servicios sanitarios de higiene y limpieza:	3	1.303
Textil:	1	61
Transportes aéreos, marítimos, fluviales y servicios portuarios: ...	1	43
Transportes terrestres:	2	551
Varios:	2	1.771
T o t a l:	37	14.374

En el curso de los años 1937, 1939 y 1940 se han efectuado recuentos complementarios de la organización sindical. Los datos globales han aparecido con regularidad en las síntesis anuales de las tareas de esta División, publicadas bajo el título "Investigaciones Sociales". (8)

En el volumen correspondiente al año 1940, figura el siguiente cuadro comparativo.

Cuadro n° 3

Afiliados a los Sindicatos de cada tendencia

Tendencias	Cantidad de afiliados			
	1936	1937	1939	1940
C. G. T. :	262.630	289.393	270.320	311.076
U. S. A.:	25.095	32.111	26.980	23.039
F. A. C. E. :	8.312	8.079	18.500	18.675
Autónomos:	72.834	68.105	120.809	120.038
Indefinidos:	1.398	21.214	-	-
S u m a s	369.969	418.902	436.609	472.828
Números índices	100.-	113,23	118,01	127,80

do se trata de asociaciones que actúan en provincias, donde no alcanza la jurisdicción de este Departamento. A los motivos allí aducidos es preciso añadir de modo rotundo que esta División no puede hacerse responsable de la absoluta veracidad de las cifras, por la simplísima razón de no contar con atribuciones legales de ninguna especie para comprobar la exactitud de las declaraciones presentadas por los organismos interesados. Apoya, pues, sus cifras en el testimonio de las firmas puestas al pie de las declaraciones que obran en su poder, y que le merecen fe mientras no se compruebe su inexactitud. En ausencia de precepto legal aplicable, sólo la responsabilidad moral puede guiar las acciones de los hombres y de las colectividades.

II.-RESULTADOS GENERALES DEL SEGUNDO CENSO

A fines de 1940 inicióse la depuración de las inscripciones efectuadas desde enero de 1935. Algunas organizaciones habían desaparecido; otras habíanse desvinculado de las organizaciones sindicales a que pertenecieran; muchas otras, en fin, se fundaron o se inscribieron con posterioridad al último recuento. Ha sido posible llegar a resultados suficientemente representativos de la organización sindical existente en el primer semestre del año 1941, siempre con la reserva apuntada de la inexistencia de fiscalización oficial de los datos que en este estudio se consignan.

En primer término, el Censo ha sido dividido en dos secciones, según se trate de Asociaciones obreras o de Asociaciones patronales. Luego se distribuyen teniendo en cuenta la división político-administrativa argentina: Capital Federal, Provincias y Territorios. En este orden efectuaremos el análisis preliminar de resultados obtenidos en el Segundo Censo de Asociaciones Profesionales.

ASOCIACIONES OBRERAS

1.-Capital Federal.

En la Capital Federal tienen asiento grandes organizaciones centrales. Dos de ellas: la Confederación General del Trabajo y la Unión Sindical Argentina están compuestas por sindicatos radicados en distintos lugares del país; la tercera es la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas y agrupa organizaciones primarias con sede en la ciudad de Buenos Aires exclusivamente.

En los cuadros números 4, 5 y 6 analizase el contenido de cada una de las expresadas centrales, indicándose los sindicatos primarios y, en su caso, agrupaciones de categoría, con sede en la ciudad de Buenos Aires, tengan o no efectivos sindicales en el interior del país.

Así, por ejemplo: la "Unión Ferroviaria", con asiento en la ciudad de Buenos Aires, cuenta con un total de 90.000 afiliados diseminados en todo el territorio de la Nación. La carencia de datos sobre la distribución en Secciones y localidades de su residencia, ha imposibilitado efectuar una distribución geográfica adecuada. En cambio (y, también a vía de ejemplo), sólo figura en el cuadro número 4 el contingente del "Sindicato Unico Obrero de la Construcción" de la Ciudad de Buenos Aires porque si bien forma parte de la "Federación Obrera Nacional de la Construcción" con sede asimismo en la Capital Federal, el detalle de los datos suministrados permite hacer la separación geográfica que se deseaba. No se crea con esto que se trata de una maniobra para ocultar el total efectivo de afiliados a la "Federación Nacional" porque en el cuadro número 10, relativo a la situación general de todo el país constan los datos completos tal como han sido comunicados por las respectivas organizaciones o las centrales a que pertenecen.

Lo mismo podría decirse de otras entidades adheridas a la Confederación General del Trabajo y de la Unión Sindical Argentina. Por el momento, y atendida la conveniencia de conocer la organización de la Capital Federal, en los tres cuadros que siguen se exponen los datos a ella referidos en la forma que ha sido posible aprovechar los datos suministrados por las asociaciones interesadas.

Cuadro n° 4

Sindicatos primarios y agrupaciones de categoría
CON SEDE en la ciudad de Buenos Aires.

A).-Confederación General del Trabajo

Nº de orden	Nº de registro	Nombre de la asociación	Afiliados	Cotizantes
1	5	Unión Operadores Cinematográficos	177	-
2	9	Sindicato de Obreros Faenadores de Cerdos	335	329
3	54	Asociación Trabajadores de Casas Particulares	347	308
4	55	Sociedad de Resistencia Obreros Escoberos	400	300
5	108	Sindicato de Obreros Marroquineros y Artículos de Viaje	500	200
6	520	Unión Petrolera	500	-
7	6	Sindicato de Obreros Peluqueros Peinadores y Afines	650	498
8	85	Unión Cortadores de Confección, Medida y Afines	786	725
9	272	Asociación del Personal de Hospitales y Sanatorios Particulares	2.000	1.401
10	515	Sindicato de Chóferos de Camiones y Afines	2.000	300
11	86	Federación Obrera del Vestido	3.000	-
12	192	Sindicato Obrero de la Industria del Calzado	3.840	2.785
13	123	Sindicato Obrero de la Industria Metalúrgica	4.000	-
14	96	Federación Gráfica Bonaerense	5.000	4.208
15	8	Unión de Obreros y Empleados Municipales	6.850	5.369
16	79	Unión Obrera Textil	10.000	8.038
17	557	Asociación Trabajadores del Estado	10.000	8.873
18	36	La Fraternidad	12.795	-
19	65	Unión Tranviarios	13.000	11.717
20	537	74 Sindicato de Obreros Panaderos de Buenos Aires	19.513	11.676
		190 Sindicato de Obreros, Empleados y Anexos de Mercados. 194 Sindicato Obrero de la Alimentación. 259 Sindicato Obrero de la Industria Lechera. 28 Federación Obrera Gastronómica.		
		308 Sindicato Obrero de la Industria Aceitera. 525 Unión Obreros de la Bebida 547 Sindicato Obrero de la Industria Yerbatera		
		63 Asociación Viajantes de Comercio		
21	207	Confederación Gral. de Empleados de Comercio	35.000	-
22	425	Federación Obrera Nacional de la Construcción	58.680	-
		Sindicato Unico Obrero de la Construcción 786		
23	98	Unión Ferroviaria	90.000	67.668

B).-Unión Sindical Argentina

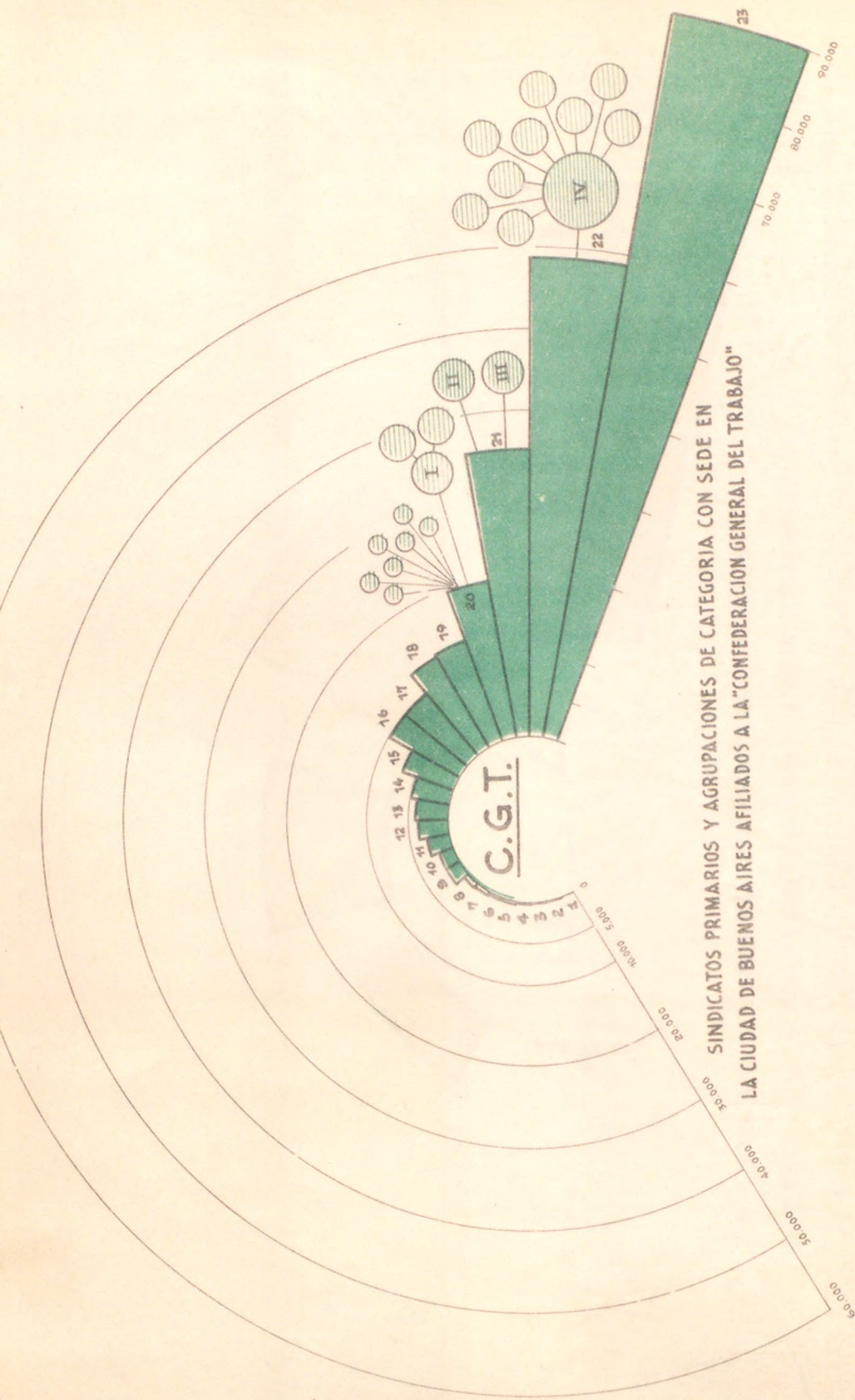
Nº de orden	Nº de registro	Nombre de la asociación	Afiliados	Cotizantes
1	-	Sindicato de Obreros Calafates	100	-
2	7	Asociación Trabajadores de la Comuna	893	589
3	182	Unión General Obreros del Tabaco	1.600	1.583
4	57	Federación Obreros y Empleados Telefónicos	2.700	-
5		Sección Foguistas	5.600	
		Sección Cocineros		
		Unión Patrones Ayudantes y Conductores a vapor		
		Sección Conductores de Máquinas a Combustión interna		
		Sección Mayordomos y Mozos		
		Sección Marineros		

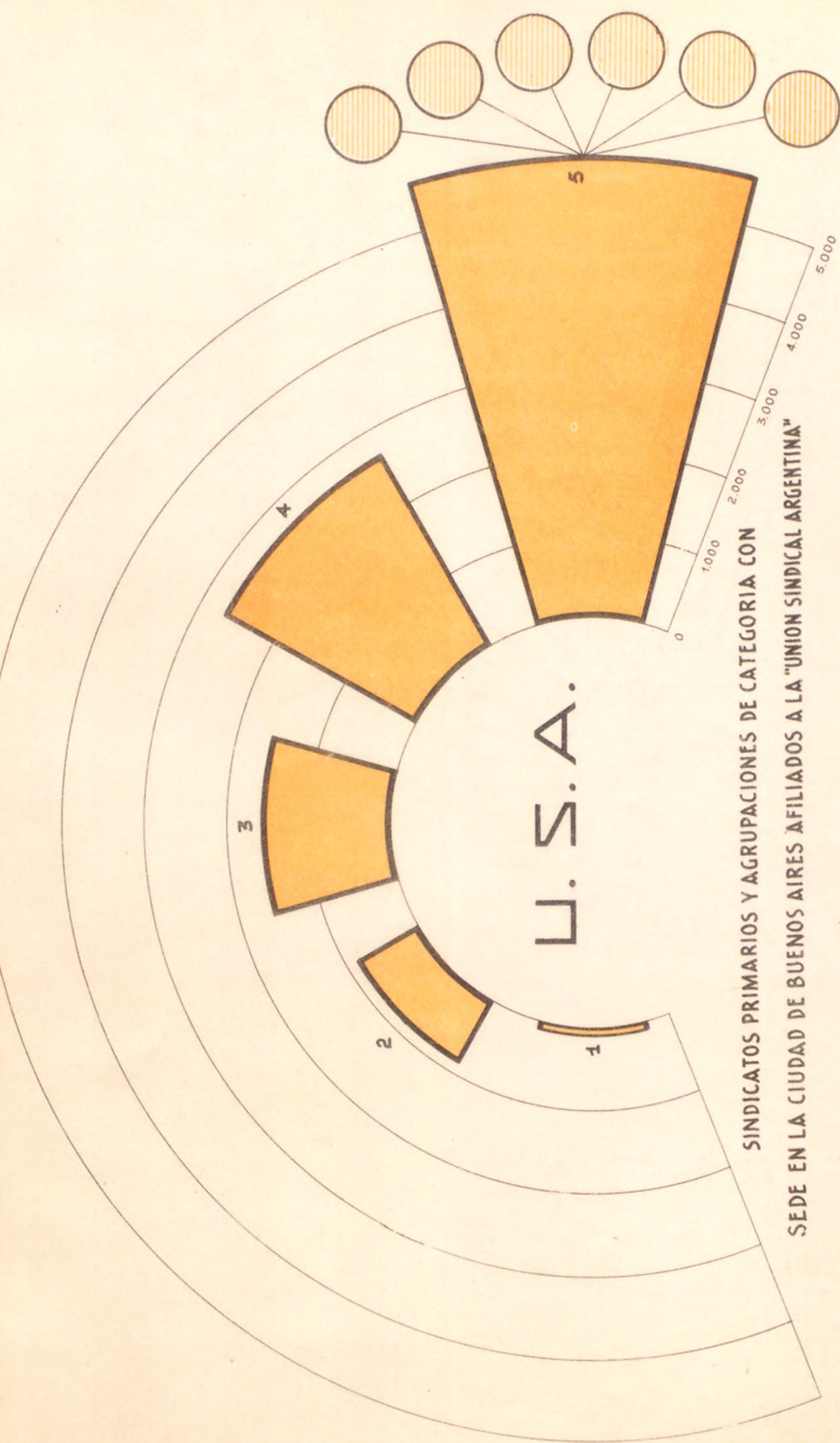
Cuadro n° 5

Asociaciones primarias afiliadas a la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas con SEDE y JURISDICCION en la ciudad de Buenos Aires, exclusivamente

N° de orden	N° de registro	Nombre de la asociación	Afiliados	Cotizantes
1	834	Asistencia Infantil	90	90
2	278	Asociación Empleadas Obras Sanitarias de la Nación	110	110
3	78	Laboratorios y Farmacias	123	123
4	833	Auxiliares de Sanidad	130	130
5	51	Asociación Tintorería Prat	150	84
6	88	Asociación Registro de Propiedad	150	120
7	70	Asociación "La Piedad"	162	162
8	785	Asociación "Etam"	200	120
9	69	Asociación "Ciudad de México"	230	178
10	66	Asociación Harrods	270	132
11	53	Asociación Ferrocarriles del Estado	310	210
12	41	Asociación Correos y Telégrafos	350	10
13	72	Asociación Ahorro Postal	350	277
14	49	Asociación Escasany	390	200
15	276	Asociación Egresadas de Escuelas Profesionales	410	350
16	67	Asociación Gath y Chaves	450	182
17	80	Asociación Unión Telefónica	500	261
18	275	Asociación Casa Argentina Scherrer	520	236
19	40	Asociación Adhemar	600	438
20	52	Asociación Municipalidad	600	332
21	50	Asociación Ciencias y Artes	965	850
22	277	Asociación Empleadas de Ministerios	1.000	570
23	68	Asociación Bancos	1.500	1.120
24	71	Asociación Aguja	1.890	890
25	73	Asociación Instrucción Pública	2.100	1.390

Los tres diagramas que siguen ofrecen una visión panorámica de la organización de los sindicatos de la Capital Federal afiliados a las tres grandes centrales. Las cifras que figuran en la columna "N° de orden" de los tres cuadros que preceden, identifican a cada una de las Asociaciones representadas gráficamente en los expresados diagramas.





Seguidamente figura el cuadro número 6 que contiene, clasifica dos por la actividad genérica que representan, los sindicatos no adheridos a organizaciones de categoría superior, es decir, que no están federados.

Se indica el número de orden con que figuran en el cuadro, el número con que figuran inscritos en el registro general de asociaciones profesionales obreras, la cantidad de afiliados y el promedio mensual de contingentes.

Cuadro nº 6

Sindicatos autónomos con SEDE en la ciudad de
Buenos Aires

Nº de orden	Nº de registro	Nombre de la asociación	Afiliados	Cotizantes
ACTIVIDADES PRIMARIAS				
1	712	Centro de Administradores y Mayordomos Rurales	700	250
ALIMENTACION				
2	531	Centro Obreros Panaderos de la Capital	503	-
3	556	Sindicato de Cigarreros y Cigarrerías de Hoja y Anexos	660	528
4	792	Sindicato de Obreros Panaderos (autónomos)	1.000	800
5	105	Sociedad Obreros de la Nueva Cervecería Argentina	356	-
6	76	Sociedad Obreros Medioluneros	170	90
COMERCIO, BANCOS, OFICINAS Y SEGUROS				
7	56	Asociación Bancaria	6.994	5.101
8	81	Asociación Empleados de Farmacia	350	300
9	689	Asociación Porteña de Empleados	-	-
10	685	Asociación Repartidores de Quesos y Anexos	175	167
11	686	Federación Argentina de Agentes Comerciales	2.415	2.148
		303 Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la industria. Af.1.740 Cot.1.650. 286 Concentración Corredores de Comercio Af.375, Cot.238.92 Unión Corredores de ferretería, Pinturería y Anexos. Af.300 Cot.260		
12	688	Sindicato Católico Profesional de Corredores de Droguerías	56	56
13	724	Sociedad Repartidores de Flambres	72	72
14	203	Sociedad Unión Repartidores de Hielo y Ayuda Mutua	598	450
CONFECION				
15	312	Sindicato de Costureras	1.200	1.054
16	60	Sociedad de Resistencia Obreros Sombrereros	1.200	900
17	19	Unión Sastres Talleristas a Domicilio y Anexos	400	230
CONSTRUCCION Y MATERIALES				
18	773	Sindicato de Construcciones Navales	400	350
19	90	Unión Obrera del Afirmado	180	-
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA				
20	559	Agrupación Obreros de la C.I.A.D.E.	-	-
21	181	Sindicato de Luz y Fuerza	200	150
ESPECTACULOS PUBLICOS				
22	4	Agrupación Apuntadores de Teatros	60	55
23	12	Asociación Argentina de Actores	1.100	800
24	532	Asociación Argentina de Extras Cinematográficos	440	-
25	21	Asociación del Profesorado Orquestal	520	400
26	311	Asociación General de Músicos de la Argentina	3.500	1.035
27	22	Asociación Sinfónica de Buenos Aires	90	-
28	20	Federación Obrera de Teatros y Espectáculos Públicos	1.606	-
29	26	Sociedad de Actores Israelitas	78	66
30	16	Sociedad de Utileros Teatrales	70	-
31	15	Unión Electricistas de Teatros y Salas de Espectáculos Públicos	85	70
32	14	Unión Maquinistas de Teatros	210	200
33	3	Unión Protección Acomodadores	620	452
HOSTELERIA				
34	536	Asociación de Cocineros y Pasteleros Profesionales de Buenos Aires	140	122
35	718	Asociación Empleados Gastronómicos de Habla Alemana	90	18
36	29	Fraternidad Gastronómica	320	300
37	43	La Ginebrina (Seccional Buenos Aires)	152	139
38	61	La Unión Primitiva	120	80
39	32	Unión Española de Mozas Cocineros y Afines	420	-

Nº de orden	Nº de registro	Nombre de la asociación	Afiliados	Cotizantes
40	415	Federación Argentina de Obreros en Madera (Sindicato Unico de Obreros en Madera y Anexos)	3.655	2.000
41	84	Unión Obreros en Mimbres	200	70
42	94	Unión Obreros Galponistas, Escaleristas, Armadores y Anexos	114	47
PROFESIONES LIBERALES				
43	764	Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos	45	24
44	765	Corporación de Rematadores de Buenos Aires	158	4
45	716	Sociedad de Mecánicos Dentales	248	230
QUIMICAS				
46	93	Sociedad Obreros Biseladores y Anexos	130	120
SERVICIOS SANITARIOS, DE HIGIENE Y LIMPIEZA				
47	25	Asociación de Enfermeras y Enfermeros Diplomados en la Cruz Roja Argentina	90	60
48	550	Federación de Asociaciones Profesionales Católicas de Enfermeras 551 Nurses y Enfermeras Católicas de la Asistencia Pública Af.68, Cot.50. 553 Samaritanas y Enfermeras católicas Af.72, Cot.-, 552 Sindicato de la Santa Caridad Af.69, Cot.69	209	119
49	521	Sindicato de Obreros de Construcción y Conservación Sanitaria	600	250
TEXTIL				
50	831	Unión Obrera Textil. Rama de la Cotton	2.504	-
TRANSPORTES AEREOS, MARITIMOS, FLUVIALES Y SERVICIOS PORTUARIOS				
51	715	Cuerpo de Prácticos del Puerto de la Capital	68	-
52	42	Centro de Comisarios Navales	76	58
53	24	Centro de Maquinistas Navales	487	480
54	714	Centro Marítimo de Patrones Ayudantes y Conductores	187	47
55	824	Confederación de Prácticos	123	123
56	188	Federación de Oficiales de la Marina Mercante 126 Asociación de Capitanes, Prácticos y Patrones de Cabotaje Af.169, Cot.169. 147 Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, Af. 47, Cot.30. 45 Centro de Radiotelegrafistas Argentinos, Af.80, Cot. 50.	396	249
57	102	Sindicato Obreros Portuarios de Diques y Dársenas (Autónomo)	1.782	121
58	554	Sindicato Obreros Unidos del Puerto de la Capital	1.000	180
59	711	Unión Obrera Marítima	4.362	4.115
TRANSPORTES TERRESTRES				
60	44	Agrupación Local Trabajadores del Omnibus	800	-
61	684	Asociación Católicos de Choferes particulares	124	104
62	713	Asociación Conductores de Vehículos (Coches de plaza)	69	50
63	307	Asociación Propietarios de Camiones	446	3
64	75	Centro Protección Choferes	11.743	11.680
65	513	Federación de Líneas de Autos Colectivos	lin.60	lin.57
66	736	Liga de Empleados Ferroviarios	3.744	2.372
67	46	Sociedad de Choferes Particulares	2.000	1.400
68	1	Sociedad Obreros Conductores y Peones de Mudanzas	525	-
69	11	Sociedad Transportadores de Reses	150	50
70	514	Sociedad Propietarios de Autos con Taxímetros	1.500	870
71	512	Unión Lavadores de Autos y Anexos	502	321
VARIAS				
72	549	Asociación Porteña de Trabajadores	820	372
73	544	Federación Trabajadores de Casas Particulares	769	477
74	83	Unión Alemana de gremios	7.200	167
ACTIVIDADES DEL ESTADO				
75	784	Asociación de Telegrafistas y Radiotelegrafistas del Telégrafo de la Nación	412	400
76	23	Asociación Trabajadores del Estado	8.165	4.940

2.-Provincias y Territorios.

La organización sindical del interior del país, es analizada desde dos puntos de vista, a saber:

- a).-Según manifestaciones de las centrales extendidas por todo el territorio de la Nación, y
- b).-A través de las declaraciones directamente suministradas por los sindicatos primarios y organizaciones regionales.

El primer aspecto se estudia en los cuadros números 7 y 8, referidos, respectivamente, a la Confederación General del Trabajo y a la Unión Sindical Argentina. En el cuadro número 7, correspondiente a la Confederación General del Trabajo, figuran como afiliadas, 51 organizaciones obreras, la mayor parte, a su vez, entidades de categoría que agrupan a diversos sindicatos. En cambio, en el cuadro número 10 se indican todos los sindicatos primarios, tanto si están directamente afiliados a la Confederación General del Trabajo como si dependen de ella por conducto de una entidad de categoría intermedia.

Con respecto al contingente sindical es de advertir que en el cuadro nº 9, se consigna la cifra declarada por la Confederación General del Trabajo representativa de los afiliados que han cotizado en determinado momento, mientras que el total que figura en el cuadro nº 10 refleja la cantidad de afiliados a los sindicatos adheridos a la C. G. T., tanto si han cotizado como si no lo han hecho en el momento de la investigación. En resumen: las cifras dadas directamente por la C.G.T. representan una operación contable a los efectos de la recaudación de cuotas. En cambio, los totales del cuadro nº 10 expresan la situación de los trabajadores organizados prescindiendo de si han abonado o no la cuota sindical.

En cuanto a los datos de la Unión Sindical Argentina, (cuadro número 8) es de advertir que han solicitado la inscripción directa menor cantidad de organizaciones que las que en realidad integran la central.

Cuadro n° 7

Organizaciones que integran la Confederación General del Trabajo en todo el país. (Copia textual de la declaración suministrada por esta entidad)

Nombre de la entidad	Domicilio	N° de afiliados
Unión Ferroviaria:	Independencia 2880. Capital: .	90.000
Federación Obrera Nacional de la Construcción:	Victoria 2936. Capital:	40.000
Confederación General de Empleados de Comercio:	Rivadavia 1445. Capital:	35.000
La Fraternidad:	Victoria 1938. Capital:	15.000
Unión Tranviarios:	Moreno 2969. Capital:	15.000
Unión de Obreros y Empleados Municipales	Rivadavia 3354. Capital:	10.000
Unión Obrera Textil:	Cochabamba 1760. Capital: .	10.000
Asociación Trabajadores del Estado:	Carlos Calvo 1378. Capital: ..	8.000
Federación Obrera de la Alimentación: ..	Jujuy 489. Capital:	6.000
Federación Gráfica Bonaerense:	Moreno 1467. Capital:	5.000
Federación de Obreros Cervecedores y Afines	Cervecería 645. Quilmes.F.C.S.	6.000
Federación Santafecina del Trabajo:	Catamarca 2471. Santa Fe:	4.000
Federación Obrera Cordobesa:	Salta 81. Córdoba:	4.000
Sindicato Obrero de la Industria Metalúrgica:	Independencia 2417. Capital: .	4.000
Federación Obrera del Vestido:	Sarmiento 1480. Capital:	3.000
Asociación de Hospitales y Sanatorios: .	Rivadavia 3354. Capital:	2.000
Sindicato Obreros de la Industria del Calzado:	Méjico 2070. Capital:	2.000
Federación Obrera Mendocina:	Lavalle 247. Mendoza:	2.000
Unión Obrera Regional:	Almirante Brown 595. C. Riv.: .	3.000
Unión Cortadores de Confecciones y Afines	Venezuela 1955. Capital:	700
Federación Obrera Posadeña:	Belgrano 512. Posadas (Misiones)	600
Unión General de Trabajadores de la Industria Azucarera:	Bartolomé Mitre 318. Famailá:	500
Sociedad de Obreros Marroquineros:	Castelli 344. Capital:	500
Sociedad de Choferes de Camiones y Afines:	Independencia 2264. Capital: .	500
Sindicato de Obreros Peluqueros. Peinado	Bartolomé Mitre 2008. Capital:	500
res y Afines:	Federico Lacroze 3723. Capital	500
Unión Petrolera:	Monteagudo 90. Capital:	300
Sindicato de Obreros Pañadores de Cerdos	Córdoba 1429. Capital:	300
Unión de Trabajadores de Casas Particulares:	Lavalle 944. Capital:	300
Unión Protección Acomodadores:	24 de Noviembre 1278. Capital:	300
Sociedad de Resistencia de Obreros Escoberos:	Mercedes (Corrientes):	200
Sociedad Obrera:	Corrientes 1778. Capital:	100
Unión Operadores Cinematográficos:	Saladillo:	70
Sindicato de Obreros Rurales y Anexos: .	Coronel Dorrego:	70
Sociedad de Obreros Metalúrgicos:	Rodríguez 70. Bahía Blanca: ..	100
Asociación Empleados del Omnibus:	Ramallo:	100
Centro Unión de Trabajadores de Oficios Varios:	Neuquén:	100
Asociación de Trabajadores Unidos:	Ingeniero Luis A. Huerco:	100
Sindicato de Oficios Varios:	Presidencia Roque Sáenz Peña:	100
Sindicato de Oficios Varios:	López y Planes 58. Resistencia:	70
Unión Gráfica del Chaco:	General Lavalle:	50
Sindicato de Oficios Varios:	San Pedro:	50
Nueva Sociedad de Obreros panaderos: ...	Bolívar:	50
Sindicato de Estibadores:	Formosa:	50
Sindicato de Obreros Sastres y Anexos: .	Calle 22-9 y 10. 25 de Mayo: .	50
Sindicato de Obreros Sastres y Costureras	Campana:	30
Sindicato de Obreros Panaderos:	Bolívar:	30
Sindicato de Obreros y Empleados Good Year:	Hurlingham:	600
Centro Cosmopolita de Trabajadores:	San Pedro:	500
Sociedad Obreros de Cañuelas:	Cañuelas:	50
Sindicato de Oficios Varios:	Entre Ríos entre San Juan y Mendoza: Quitilipi:	40
Son 51 filiales, con:		271.510

Cuadro n° 8

Organizaciones que integran la Unión Sindical Argentina en todo el país. (Copia textual de la declaración suministrada por esta entidad)

Nombre de la entidad	Domicilio	N° de afiliados
Asociación Trabajadores de la Comuna: ...	Bulnes 309. Capital:	3.000
Federación Obrera Marítima:	Almirante Brown 1277. Capital:	500
Sección Cocineros:	Almirante Brown 1277. Capital:	300
" Cond.Máq. a Comb.Interna: ...	Brandesen 236. Capital:	1.200
" Foguistas:	Brandesen 236. Capital:	2.500
" Marineros:	Almirante Brown 1277. Capital:	400
" Mayordomos y Mozos:	Almirante Brown 1277. Capital:	700
" Unión Patr.Ayudantes y Cond. a Vapor:	Almirante Brown 1277. Capital:	100
Sindicato de obreros Calafates:	Garibaldi 1554. Capital:	2.700
Federación Obreros y Empleados Telefónicos	Catamarca 577. Capital:	2.700
Unión General de Obreros del Tabaco:.....	Entre Ríos 2184. Capital:	3.200
Unión Obrera Provincial de Entre Ríos: ..	C. del Uruguay (B.R):	200
Sindicato Obreros Estibadores y Anexos: ..	Corrientes:	300
Federación Obrera Marítima:	Barranqueras (Chaco):	220
Federación Obrera Marítima:	Corrientes:	300
Federación Obrera Marítima:	Posadas (Misiones):	120
Sindicato de Oficios Varios:	Reconquista (Santa Fe):	100
Sindicato de Conductores de Carros:	Chañar Ladeado. F.C.C.A.:	300
Sindicato de Obreros en Construc.Navales:	Campana. F.C.C.A.:	100
Sindicato de Obreros Estibadores:	Alejandro. F.C.C.A.:	100
Sindicato de Obreros Estibadores:	A. Vedesma. F.C.C.A.:	120
Sindicato de Obreros Estibadores:	Carreras. F.C.C.A.:	100
Sindicato de Obreros Estibadores:	Chañar Ladeado. F.C.C.A.:	100
Sindicato de Obreros Estibadores:	Monte Leña. F.C.C.A.:	500
Federación Obrera Marítima:	Campana. F.C.C.A.:	300
Federación Obrera Marítima:	Rosario. F.C.C.A.:	250
Federación Obrera Marítima:	Santa Fe. F.C.C.A.:	150
Federación O. y E. de Transp.Pasajeros: ..	Santa Fe. F.C.C.A.:	700
Sindicato Obreos Frigoríficos y Anexos:	Gral. J.F. Uriburu. F.C.C.A.: ..	100
Sindicato de Oficios Varios:	Carreras. F.C.C.A.:	200
Sindicato de Oficios Varios:	Cañada del Ucle. F.C.C.A.: ...	100
Sindicato de Oficios Varios:	Villada. F.C.C.A.:	120
Sindicato de Obreros Portuarios:	Campana. F.C.C.A.:	350
Federación O. y E. Telefónicos:	Santa Fe. F.C.C.A.:	250
Unión General de Obreros del Tabaco:	Rosario. F.C.C.A.:	100
Sindicato de Obreros Trabajadores de las Canteras:	Los Pozos. Km. 827. F.C.C.C.: ..	150
Sindicato de Oficios Varios:	Estación Perez Millán.F.C.C.A.	150
Sindicato de Obreros Estibadores:	Sampacho. F.C.P.:	600
Sindicato Obreros de la Maderal:	La Plata. F.C.S.:	500
Sindicato Obreros Industria Metalúrgica:	La Plata. F.C.S.:	800
Sindicato Obreros Pintores y Anexos:	La Plata. F.C.S.:	150
Federación O. y E. Telefónicos:	La Plata. F.C.S.:	400
Federación O. y E. Telefónicos:	Bahía Blanca. F.C.S.:	1.400
Federación O. y E. Telefónicos:	Provincia de Buenos Aires: ...	200
Sindicato de Oficios Varios:	Puerto Deseado (Santa Cruz): ..	150
Sindicato de Oficios Varios:	Río Gallegos:	
T o t a l:		26.980

El extenso cuadro que sigue interpreta el segundo punto de vista apuntado, y contiene, ordenados por demarcación político-administrativa y por grupo de actividad, las organizaciones registradas hasta la fecha a pedido directo de las mismas o de las agrupaciones de categoría superior a que respectivamente pertenecen.

Cuadro nº 9

Asociaciones obreras clasificadas por el grupo de su actividad
característica dentro de cada provincia o territorio

Nº de registro	Nombre de la entidad	Afiliados	Cotizantes
<u>Provincia de Buenos Aires</u>			
<u>ACTIVIDADES PRIMARIAS</u>			
749	Centro Cosmopolita de Trabajadores	San Pedro	600 20
317	Federación Agraria Argentina - Sección Lincoln	Lincoln F.C.O.	83 45
316	Unión Graniteros de las Canteras Cerro Sotuyo	Cerro Sotuyo	110 70
228	Unión Obrera Petrolífera y Anexos	Campana F.C.C.A.	732 184
<u>ALIMENTACION</u>			
794	Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina - Quilmes F.C.S.	322 Sociedad Obreros Cerveceros de Quilmes 321 Sociedad Obreros de la Maltería Conchitas Sociedad Obreros Cerveceros de la Bieckert Sociedad Obreros Cerveceros de la Bieckert Depósito Central Sociedad Obreros Cerveceros de la Buenos Aires Sociedad Obreros Cerveceros de la Palermo Sociedad Obreros, Empleados y Corredores de la Bieckert Sociedad Obreros de la Bilz Sociedad Obreros Cerveceros de la Quilmes Depósito Central Sociedad Obreros de la Quilmes. Depósito Vicente López Sindicato Unión Obreros de Tucumán Sociedad Obreros y Obreras de las Tapas Corona "S.A.F.A.C." Sociedad Empleados de la Cervecería Argentina Quilmes	3.080 1.145
260	Federación Obreros de la Industria de la Carne. Avellaneda F.C.S.	Sindicato Obrero de la Industria de la Carne. Avellaneda Sindicato Obrero de la Industria de la Carne. Berisso. Sindicato Obrero de la Industria de la Carne. Rosario	1.500 800
195	Sociedad de Obreros Panaderos (Autónomo) San Martín.		300 240
58	Sindicato Obrero de Frigoríficos y Anexos. Gral. J.F. Urburu		750 678
524	Sindicato de Obreros Panaderos y Repartidores. Ameghino. F.C.O.		14 8
413	Sociedad de Obreros Panaderos de la Plata. La Plata F.C.S.		689 557
797	Sociedad Cosmopolita de Lecheros. La Plata F.C.S.		215 196
630	Sociedad de Ayuda Mutua de Obreros Panaderos. Chivilcoy		80 30
323	Sociedad Obreros Panaderos. Lincoln F.C.O.		105 20
528	Sociedad Obreros Panaderos de Gral. Sarmiento. San Miguel. F.C.P.		97 80
324	Sociedad de Resistencia de Obreros Panaderos. Alberti F.C.O.		12 11
527	Sociedad de Obreros Panaderos. Bolívar F.C.S.		64 29
727	Sociedad Obreros Panaderos. Colón. F.C.C.A.		38 18
629	Sociedad Obreros Panaderos. Pergamino.		100 60
628	Unión Obreros Panaderos. Bahía Blanca. F.C.S.		200 160
745	Unión Obreros Panaderos. Gral. Viamonte. F.C.O.		34 15
<u>COMERCIO, BANCOS, OFICINAS Y SEGUROS</u>			
48	Asociación Empleados de Comercio del Azul. Azul F.C.S.		173 138
87	Asociación Empleados de Comercio. Bahía Blanca F.C.S.		1.300 1.194
290	Asociación Unión Empleados de Comercio. Pergamino		353 293
330	Centro Empleados de Comercio. Alberti F.C.O.		55 42
280	Centro Empleados de Comercio. Ameghino F.C.O.		44 44
191	Centro Empleados de Comercio. Ayacucho F.C.S.		40 -
283	Centro Empleados de Comercio. Carlos Casares. F.C.O.		93 87
633	Centro Empleados de Comercio. Casbas.		25 25
209	Sociedad Unión Empleados de Comercio. Coronel Suárez.		295 295
326	Centro Empleados de Comercio. Dolores.		64 52
99	Centro Empleados de Comercio. Junín.		420 -
106	Centro Empleados de Comercio. Lincoln F.C.O.		148 148
287	Centro Empleados de Comercio. Luján F.C.O.		62 58
39	Centro Empleados de Comercio. Mercedes		251 240

	Nombre de la entidad	Afiliados	Cotizantes
215	Centro Unión Empleados de Comercio y Anexos . Necochea F.C.S.	85	80
295	Centro Empleados de Comercio. San Cayetano. F.C.S.	35	30
635	Centro Empleados de Comercio. 9 de Julio F.C.O.	420	12
216	Sociedad Unión Empleados de Comercio. Olavarría. F.C.S.	110	102
288	Centro Empleados de Comercio de Puan. Puan F.C.S.	40	33
332	Centro Empleados de Comercio. Rivadavia. F.C.O.	50	50
292	Centro Empleados de Comercio y Anexos.Saavedra F.C.S.	43	43
294	Centro de Empleados de Comercio de San Nicolás. San Nicolas	210	178
298	Centro Empleados de Comercio. Trenque Lauquen	60	58
282	Centro Empleados de Comercio e Industria. Bragado. F.C.O.	160	157
744	Centro Empleados de Comercio e Industria. Rojas.	150	125
327	Centro Unión Empleados de Comercio. Chivilcoy.	630	613
301	Centro Unión Empleados de Comercio. 25 de Mayo	85	52
634	Sociedad Empleados de Comercio. Coronel Dorrego.	260	210
196	Sociedad Empleados de Comercio Coronel Pringles. F.C.S.	180	149
331	Sociedad de Empleados de Comercio de Tandil. Tandil. F.C.S.	380	12
302	Unión Empleados de Comercio. Gral.J.F.Uriburu. F.C.C.A.	90	82
97	Sociedad Empleados de Comercio. Tres Arroyos.	420	381
341	Sociedad Empleados de Comercio y Anexos. San Pedro.	74	46
329	Sociedad Unión Dependientes de Comercio. Juárez.	380	228
208	Sociedad Unión Dependientes y Empleados de Comercio. A.Alsina.(Carhué)	80	70
281	Sociedad Unión Empleados y Obreros. Bolívar	100	80
333	Unión Empleados de Comercio. Cachari. F.C.S.	32	30
<u>COMUNICACIONES</u>			
	Federación de Obreros y Empleados Telefónicos. Provincia de Buenos Aires*	1.400	-
62	Federación de Obreros y Empleados Telefónicos. Bahía Blanca. F.C.S.	148	148
	Federación de Obreros y Empleados Telefónicos. Sección La Plata. La Plata	150	-
<u>CONSTRUCCION Y MATERIALES</u>			
205	Sindicato Obreros Albañiles y Anexos. La Plata F.C.S.	1.500	590
430	Sindicato de Obreros Albañiles y Anexos. Bartólome Mitre (Arrecifes)	108	70
432	Sindicato de Obreros Albañiles. Coronel Dorrego	54	16
252	Sindicato Obrero Albañiles. Bragado. F.C. C.	150	71
452	Sindicato Obreros Ladrilleros y Anexos. San Martín	700	-
344	Sindicato de Resistencia de Obreros Albañiles y Anexos. Lomas de Zamora.	470	350
631	Sindicato Obreros Albañiles. Bartólome Mitre. (Arrecifes)	100	90
453	Sindicato Unico de la Construcción. Tandil	300	100
753	Sindicato Obrero de la Construcción. Chivilcoy.	200	90
435	Sindicato de Obreros del Ramo de la Construcción. Junín.	550	350
442	Sindicato Obrero de la Construcción y Anexos. Mercedes. F.C.O.	350	250
722	Sindicato Obrero de Albañiles y Pintores. Merlo. F.C.O.	80	80
451	Sindicato Obrero de la Construcción. San Nicolas. F.C.C.A.	250	80
752	Sindicato Obrero de la Construcción. Tres Arroyos.	100	50
443	Sindicato Obrero Ladrilleros y Anexos. Necochea. F.C.S.	70	20
310	Sindicato Unico de la Construcción. Ensenada F.C.S.	50	45
491	Sindicato de la Construcción y de la Madera. Quilmes. F.C.S.	300	200
343	Sociedad de Obreros Albañiles. Coronel Suárez.	120	65
206	Sindicato Obrero de la Construcción. Pergamino.	626	240
345	Sociedad Obreros Albañiles y Anexos. Pehuajó.	165	99
445	Sociedad de Albañiles y Anexos. Rojas.	142	30
632	Sociedad de Obreros Albañiles y Anexos. San Martín	500	350
<u>ESPECTACULOS PUBLICOS</u>			
748	Unión Operadores Cinematográficos. La Plata F.C.S.	33	29
<u>GRAFICAS, PRENSA Y DEL PAPEL</u>			
	636 Sociedad Mejoramiento y Ayuda Obreros Papeleros. Bernal.		
833	Federación Obrera Papelera Argentí 768 Sociedad Obreros Papeleros. Beccar na. Bernal F.C.S. 356 Sociedad Unión Obreros Papeleros Sociedad Obreros Papeleros. Wilde.	2.513	2.004
751	Unión Gráfica Pergaminense. Pergamino	83	83

* Con sede en la Capital Federal.

	Nombre de la entidad	Afiliados	Cotizantes
<u>HOSTELERIA</u>			
503	Cámara Sindical de Cocineros, Pasteleros y Anexos. Bahía Blanca F.C.S.	72	58
638	Sindicato de Mozos de Bahía Blanca. Bahía Blanca. F.C.S.	110	90
769	Sindicato de Mozos, Cocineros y Anexos. Junín.	75	60
756	Sindicato de Mozos y Anexos. Pergamino.	112	90
637	Sindicato de Mozos y Anexos. Quilmes F.C.S.	30	25
505	Sindicato Gastronómico. San Nicolás.	43	43
502	Sindicato de Mozos, Cocineros y Anexos. Avellaneda.	80	50
771	Unión Gastronómica de La Plata. La Plata F.C.S.	280	205
506	Sindicato Unión Gastronómica. Tandil F.C.S.	60	30
639	Unión Gastronómica Mar del Plata. Mar del Plata. F.C.S.	250	210
357	Unión Obrera Gastronómica de Mozos, Cocineros y Anexos. Tres Arroyos.	140	104
<u>MADERA</u>			
640	Sindicato Obreros Carpinteros, Ebanistas y Lustradores. Bahía Blanca FCS	90	60
772	Sindicato de Obreros en Madera. La Plata.	250	100
423	Sociedad de Carpinteros y Anexos. Pergamino.	35	12
<u>TRANSPORTES MARITIMOS</u>			
100	Sindicato de Obreros Portuarios Unidos del Dock Sud. Avellaneda (Dock Sud)	220	70
221	Sindicato Estibadores Unidos del Puerto San Pedro. San Pedro.	192	170
<u>TRANSPORTES TERRESTRES</u>			
274	Centro Camioneros "La Unión". Arrecifes.	90	90
363	Centro Chóferes Unidos. Mercedes.	35	1
750	Centro Camioneros Zona Tres Arroyos.	121	119
793	Centro de Transporte Automotor. Carmen de Areco.	21	-
642	Centro Unido de Carros y Camiones. El Socorro F.C.C.A.	15	15
754	Fraternidad Chóferes y Cocheros. Carhué F.C.S.	27	15
643	Sociedad Protección Chóferes. Punta Alta.	29	29
364	Sociedad Carreros Unidos. Rojas.	24	24
405	Sociedad de Conductores de Coches de Plaza. Pergamino.	40	32
641	Sociedad General de Transportes. La Violeta.	45	-
646	Sociedad Obrera de Estibadores y Máquinas. El Socorro F.C.C.A.	55	-
273	Sociedad de Estibadores Unidos. Bmé. Mitre (Arrecifes F.C.C.A.)	35	35
189	Sociedad Propietarios de Camiones. San Pedro F.C.C.A.	100	25
246	Sociedad Unión Argentina de Carreros y Camioneros. Gobernador Castro FCCA	48	9
227	Sociedad Unión Chóferes Tandil F.C.S.	53	53
<u>VARIAS</u>			
377	Centro Cosmopolita de Trabajadores. Gobernador Castro F.C.C.A.	300	180
250	Centro Empleados de Comercio e Industria. Bragado F.C.O.	154	149
380	Centro Empleados de Comercio y Oficios Varios. Suipacha F.C.O.	40	40
148	Sociedad Unión Trabajadores Cosmopolita de P. Millán F.C. del E. P. Millán	164	6
256	Sindicato de Oficios Varios. Ramallo F.C.C.A.	1.200	150
625	Sindicato Obrero de Oficios Varios. Colón.	200	-
379	Centro Cosmopolita de Trabajadores. San Pedro F.C.C.A.	1.100	800
644	Sociedad Empleados y Obreros de Cañuelas. Cañuelas.	30	18
647	Sociedad de Oficios Varios. La Violeta F.C. del E.	238	14
378	Sociedad Obrera y Oficios Varios. Manuel Ocampo F.C.C.A.	328	203
376	Sociedad Obreros y Oficios Varios. Arroyo del Medio F.C.C.A.	42	-
645	Sociedad Unión Obrera de Oficios Varios. El Socorro F.C.C.A.	210	155
<u>ACTIVIDADES DEL ESTADO</u>			
802	Seccional Open Door de la Asociación Trabajadores del Estado. Carlos Calvo 1378. Open Door F.C.P.	300	263
801	Seccional Punta Alta de la Asociación Trabajadores del Estado. Carlos Calvo 1378. Punta Alta.	650	600
803	Seccional La Plata de la Asociación Trabajadores del Estado. Carlos Calvo 1378. Ensenada F.C.S.	160	110
830	Seccional General Rodríguez de la Asociación Trabajadores del Estado. Carlos Calvo 1378. General Rodríguez F.C.O.	220	220
805	Seccional Mar del Plata de la Asociación Trabajadores del Estado. Carlos Calvo 1378. Mar del Plata. F.C.S.	80	75

	Nombre de la entidad	Afi- liados	Coti- zantes
809	Seccional Pergamino de la Asociación Trabajadores del Estado. Carlos Calvo 1378. Pergamino F.C.C.A.	27	25
807	Seccional Lomas de Zamora de la Asociación Trabajadores del Estado. Carlos Calvo 1378. Temperley F.C.S.	188	146
819	Seccional Ingeniero White de la Asociación Trabajadores del Estado. Chile 1567. Ingeniero White.	200	179
798	Seccional La Plata de la Asociación Trabajadores del Estado. Chile 1567. La Plata F.C.S.	350	350
828	Seccional Quequen de la Asociación Trabajadores del Estado. Chile 1567. Quequen F.C.S.	120	111
<u>Provincia de Catamarca</u>			
<u>COMERCIO, BANCOS, OFICINAS Y SEGUROS</u>			
334	Centro Empleados de Comercio de Catamarca. Catamarca.	75	35
<u>Provincia de Córdoba</u>			
<u>ALIMENTACION</u>			
738	Sindicato de Resistencia Obreros Panaderos. Córdoba.	400	400
762	Sociedad de Obreros Panaderos. Villa María.	86	32
<u>COMERCIO, BANCOS, OFICINAS Y SEGUROS</u>			
603	Centro Empleados de Comercio. Cruz del Eje F.C.C.A.	87	58
336	Centro Empleados de Comercio. Alta Gracia.	40	40
605	Centro de Empleados de Comercio. Bell Ville.	45	45
335	Centro Empleados de Comercio. Río Cuarto.	350	300
604	Centro Empleados de Comercio. Villa Dolores F.C.S.	146	143
299	Centro Empleados del Comercio y de la Industria. Villa María.	576	400
742	Centro Representantes y Viajantes. Córdoba F.C.C.A.	284	210
<u>CONSTRUCCION Y MATERIALES</u>			
455	Sindicato de Obreros Albañiles, Cementistas y Anexos. Córdoba.	884	148
687	Sindicato Obrero de la Construcción. Río Tercero.	400	-
463	Sindicato Unico de la Construcción. Río Cuarto.	1.200	700
<u>ESPECTACULOS PUBLICOS</u>			
739	Asociación Orquestal Río Cuarto. Río Cuarto.	89	70
<u>HOSTELERIA</u>			
742	Cámara Sindical de Cocineros. Córdoba.	70	58
358	Unión General de Mozos Cocineros y Anexos. Villa María.	90	40
741	Unión General de Mozos y Socorros Mutuos. Córdoba.	470	400
<u>METALES</u>			
403	Centro Metalúrgico Unidos. Leones.	90	40
<u>TRANSPORTES TERRESTRES</u>			
606	Centro de Camioneros y Conductores de Carros. Monte Buey F.C.C.A.	47	47
366	Centro de Camioneros y Propietarios de Camiones. Bell Ville.	61	61
740	Centro Protección Chóferes. Córdoba.	206	160
607	Federación Argentina del Transporte Automotor. Alejo Ledesma.	40	40
185	Sindicato de Estibadores y Oficios Varios. Alejandro. F.C.C.A.	40	25
368	Sindicato de Transporte. General Roca F.C.C.A.	15	15
199	Centro Carreros Unidos. Cruz Alta F.C.C.A.	35	35
122	Sindicato de Obreros Estibadores. Monte Leña F.C.C.A.	30	10

	Nombre de la entidad	Afiliados	Cotizados
600	Sindicato Obreros Estibadores. Río Tercero.	40	30
248	Sociedad Estibadores. Alejo Ledesma.	32	32
608	Sociedad Propietarios de Camiones. Corral de Bustos. F.C.C.A.	28	28
369	Sociedad Propietarios de Carros (Pueblo Ifflinger) Corral de Bustos FCCA	27	-
365	Sociedad Estibadores. Arias. F.C.C.A.	30	30
233	Sindicato Obreros Estibadores. General Roca. F.C.C.A.	28	10
612	Sociedad de Resistencia Obreros Estibadores. Inrivielle. F.C.C.A.	32	32
193	Sindicato de Obreros Estibadores. Sampacho F.C.P.	23	19
<u>VARIAS</u>			
795	Centro de Empleados de Laborde. Laborde. F.C.C.A.	105	-
611	Centro de Empleados y Oficios Varios. Las Varillas	156	110
737	Centro Empleados de Comercio e Industria. Leones F.C.C.A.	95	92
709	Centro Obrero de Oficios Varios. Laborde F.C.C.A.	65	35
382	Sociedad de Resistencia de Estibadores Unidos. Guatmozin F.C.C.A.	129	41
383	Sindicato Obrero Oficios Varios. La Falda.	600	57
386	Sindicato Oficios Varios. Río Tercero.	160	32
609	Sindicato de Estibadores y Oficios Varios. Las Perdices.	55	48
610	Sociedad de Oficios Varios. Laguna Larga.	110	60
384	Sociedad Obrera de Oficios Varios. Marcos Juárez. F.C.C.A.	200	120
385	Sociedad Oficios Varios. Oncativo F.C.C.A.	170	170
<u>ACTIVIDADES DEL ESTADO</u>			
813	Sección Embalse de la Asociación Trabajadores del Estado. Chile 1567. Embalse.	300	50
817	Sección Bell Ville de la Asociación Trabajadores del Estado. Chile 1567	150	99
799	Sección Córdoba de la Asociación Trabajadores del Estado. Chile 1567. Córdoba (9 de Julio 2090).	300	299
822	Sección Córdoba de la Asociación Trabajadores del Estado. Carlos Calvo 1378 (Córdoba. Tucumán 353	180	131
814	Sección Oliva de la Asociación Trabajadores del Estado. Chile 1567. Oliva F.C.C.A.	300	225
<u>Provincia de Corrientes</u>			
<u>COMERCIO, BANCOS, OFICINAS Y SEGUROS</u>			
613	Sociedad Empleados de Comercio. Corrientes.	180	160
<u>TRANSPORTES MARITIMOS</u>			
149	Sindicato de Obreros Estibadores y Anexos. Corrientes.	75	75
116	Sección Corrientes de la Federación Obrera Marítima. Corrientes.	65	-
-	Seccional Corrientes de la Unión Obrera Marítima. Corrientes.	-	-
<u>TRANSPORTES TERRESTRES</u>			
732	Sindicato Unión Chóferes y Anexos. Corrientes.	150	120
<u>VARIAS</u>			
224	Sociedad Obrera. Mercedes.	51	30
<u>ACTIVIDADES DEL ESTADO</u>			
788	Seccional Corrientes de la Asociación Trabajadores del Estado. Carlos Calvo 1378. Corrientes.	348	118
602	Liga de Empleados y Obreros Nacionales. Corrientes.	330	300
<u>Provincia de Entre Ríos</u>			
<u>ALIMENTACION</u>			
140	Sindicato de Obreros Panaderos. Concepción del Uruguay.	120	112

	Nombre de la entidad	Afi- liados	Coti- zantes
198	Sindicato de Obreros Paraderos. Gualaguaychú.	78	78
	<u>COMERCIO, BANCOS, OFICINAS Y SEGUROS</u>		
145	Centro Empleados de Comercio. Concepción del Uruguay.	529	487
129	Centro Empleados de Comercio. Basavilbaso.	64	55
104	Centro Empleados de Comercio Concordia.	280	150
133	Centro Empleados de Comercio. Nogoyá.	67	-
137	Centro Empleados de Comercio. Villaguay.	95	86
110	Centro Empleados de Comercio y Anexos. Gualaguaychú.	450	420
136	Centro Empleados de Comercio y Anexos. Rosario Tala.	33	30
128	Centro Unión Empleados de Comercio. Gualaguaychú.	200	180
614	Sociedad de Empleados y Dependientes de Comercio. Victoria.	38	22
615	Sociedad Vendedores de diarios y revistas. Paraná.	300	295
	<u>COMUNICACIONES</u>		
-	Federación Obreros y Empleados Telefónicos. Paraná.	-	-
	<u>CONFECCION</u>		
146	Sindicato Obreros Sastres y Anexos. Concepción del Uruguay.	45	37
	<u>CONSTRUCCION Y MATERIALES</u>		
464	Sindicato Obreros de la Construcción. Concepción del Uruguay.	180	100
467	Sindicato Único de la Construcción. Rosario Tala.	10	-
346	Sindicato Unico Obreros de la Construcción. Paraná.	2.200	1.354
	<u>HOSTELERIA</u>		
507	Sindicato de Mozos, Cocineros y Anexos. Concordia.	90	35
	<u>METALES</u>		
142	Sindicato de Obreros Metalúrgicos y Anexos. Concepción del Uruguay.	59	-
	<u>TRANSPORTES MARITIMOS</u>		
139	Sindicato de Obreros Portuarios. Concepción del Uruguay.	150	100
728	Seccional Concordia de la Unión Obrera Marítima. Concordia.	56	30
	<u>TRANSPORTES TERRESTRES</u>		
616	Sindicato de Conductores de Carros. Gualaguaychú.	121	117
617	Sindicato de Obreros Estibadores. Gualaguaychú.	589	589
143	Sindicato de Obreros Camioneros. Concepción del Uruguay.	40	-
151	Sindicato de Oficios Varios. Estación Lucas González	80	49
144	Sociedad Unión de Carreros. Concepción del Uruguay.	50	20
	<u>VARIAS</u>		
158	Sindicato de Oficios Varios. Mansilla.	45	45
166	Sindicato de Oficios Varios. Pueblo Brugo.	80	30
154	Sindicato de Oficios Varios. C. Bernardi.	173	22
	150 Centro Obrero Oficios Varios. Masía		
	156 Sindicato de Oficios Varios. San Salvador.		
	109 Sindicato de Oficios Varios. Rosario Tala		
127	Unión Obrera Pro- vincial. Concep- ción del Uruguay	1.135	359
	172 Sindicato de Oficios Varios. Villa Clara		
	175 Sindicato de Oficios Varios. Villa Dominguez.		
	399 Sindicato Obreros Molineros. Nogoyá.		
	107 Sindicato de Oficios Varios. Basavilbaso.		
	141 Sindicato de Oficios Varios. C. del Uruguay.		
	171 Sindicato de Oficios Varios. Jubileo.		
	211 Sindicato de Oficios Varios. Villa Mantero		
	<u>ACTIVIDADES DEL ESTADO</u>		
-	Seccional Paraná de la Asociación Trabajadores del Estado. Chile 1567 Paraná.	250	55

	Nombre de la entidad	Afi- liados	Coti- zantes
147	Seccional Concepción del Uruguay de la Asociación Trabajadores del Estado. Chile. 1567. Concepción del Uruguay.	295	270
787	Seccional Concepción del Uruguay y Concordia de la Asociación Trabajadores del Estado. Carlos Calvo 1378. Concepción del Uruguay.	400	320
812	Seccional Diamante de la Asociación Trabajadores del Estado. Chile 1567. Diamante.	150	100
815	Seccional Gualaguaychú de la Asociación Trabajadores del Estado. Chile 1567 Gualaguaychú.	150	100
816	Seccional La Paz de la Asociación Trabajadores del Estado. Chile 1567. La Paz.	150	32
804	Seccional Paraná de la Asociación Trabajadores del Estado. Carlos Calvo 1378. Paraná.	327	227
177	Unión Obreros Municipales. Paraná.	190	170
<u>Provincia de Jujuy</u>			
<u>CONSTRUCCION Y MATERIALES</u>			
791	Sindicato Unico de la Construcción. Jujuy.	153	95
<u>HOSTELERIA</u>			
412	Sindicato de Mozos, Cocineros y Anexos. Jujuy.	52	40
<u>ACTIVIDADES DEL ESTADO</u>			
323	Seccional Jujuy de la Asociación Trabajadores del Estado. Chile 1567. Jujuy.	150	25
<u>Provincia de La Rioja</u>			
<u>ALIMENTACION</u>			
622	Sociedad Obreros Panaderos. La Rioja.	50	27
<u>COMERCIO, BANCOS, OFICINAS Y SEGUROS</u>			
337	Centro Empleados de Comercio. La Rioja.	95	75
<u>ACTIVIDADES DEL ESTADO</u>			
	Seccional La Rioja de la Asociación Trabajadores del Estado. Carlos Calvo 1378. La Rioja.	-	-
<u>Provincia de Mendoza</u>			
<u>COMERCIO, BANCOS, OFICINAS Y SEGUROS</u>			
284	Sociedad Empleados de Comercio e Industria. San Martín.	100	60
619	Unión de Empleados de Comercio y Anexos. San Rafael.	700	-
<u>COMUNICACIONES</u>			
-	Federación Obreros y Empleados Telefónicos. Seccional Mendoza. Mendoza	-	-
<u>CONSTRUCCION Y MATERIALES</u>			
621	Sindicato Obreros Ladrilleros. Mendoza.	200	100
347	Sociedad de Albañiles y Anexos. Mendoza.	1.220	634
<u>HOSTELERIA</u>			
761	Cámara Sindical de Cocineros, Pasteleros y Anexos. Mendoza.	40	20

	Nombre de la entidad	Afi- liados	Coti- zantes
359	Sindicato de Mozos. Mendoza.	400	300
	<u>MADERA</u>		
419	Sindicato Obreros de la Industria de La Madera. Mendoza.	500	350
	<u>TRANSPORTES TERRESTRES</u>		
520	Centro Protección Chóferes. Mendoza.	450	400
	<u>VARIAS</u>		
387	Centro Obrero Oficinas Varios. Gral. Alvear.	40	-
	<u>ACTIVIDADES DEL ESTADO</u>		
790	Asociación Trabajadores del Estado. Carlos Calvo 1378. Seccional Mendoza. Mendoza.	300	105
818	Asociación Trabajadores del Estado. Chile 1567. Mendoza.	150	34
	<u>Provincia de Salta</u>		
	<u>COMERCIO, BANCOS, OFICINAS Y SEGUROS</u>		
338	Centro Empleados de Comercio. Salta.	250	230
	<u>CONSTRUCCION Y MATERIALES</u>		
472	Sociedad de Obreros Albañiles. Salta.	35	-
	<u>HOSTELERIA</u>		
402	Sindicato de Mozos, Cocineros y Anexos. Salta.	105	105
	<u>ACTIVIDADES DEL ESTADO</u>		
-	Seccional Salta de Asociación Trabajadores del Estado. Carlos Calvo 1378. Salta.	-	-
	<u>Provincia de San Juan</u>		
	<u>COMERCIO, BANCOS, OFICINAS Y SEGUROS</u>		
339	Centro Empleados y Obreros de Comercio. San Juan.	450	300
	<u>HOSTELERIA</u>		
627	Sindicato de Mozos. San Juan.	42	30
	<u>MADERA</u>		
420	Sociedad Cosmopolita de Obreros Toneleros. San Juan.	300	150
362	Sociedad Cosmopolita de Obreros Toneleros. Villa Colón.	60	40
	<u>VARIAS</u>		
720	Federación Obrera sanjuanina. San Juan.	4.000	-
	<u>ACTIVIDADES DEL ESTADO</u>		
820	Seccional San Juan de la Asociación Trabajadores del Estado. Carlos Calvo 1378. San Juan	212	52
826	Seccional San Juan de la Asociación Trabajadores del Estado. Chile 1567 San Juan.	150	150

	Nombre de la entidad	Afi- liados	Coti- zantes
	<u>Provincia de San Luis</u>		
	<u>ACTIVIDADES PRIMARIAS</u>		
318	Unión Agrícola de Tilisarao. Estación Tilisarao.	22	22
	<u>COMUNICACIONES</u>		
	Federación Obreros y Empleados Telefónicos. Seccional San Luis. San Luis	-	-
	<u>HOSTELERIA</u>		
723	Unión General de Mozos, Cocineros y Anexos. Mercedes.	82	20
	<u>TRANSPORTES TERRESTRES</u>		
776	Sociedad de Conductores de Vehículos. San Luis.	35	35
	<u>VARIAS</u>	350	-
212	Centro Empleados de Comercio e Industrias. Mercedes	350	-
	<u>Provincia de Santa Fe</u>		
	<u>ACTIVIDADES PRIMARIAS</u>		
652	Sindicato de Obreros Rurales. Casilda F.C.C.A.	525	400
406	Sindicato Obrero de Industria del Quebracho. Villa Guillermina.	500	150
542	Sindicato Obrero de Industria del Quebracho. Villa Aha.	380	210
651	Sindicato Unico Rural. Bombal F.C.R.P.B.	300	190
653	Sociedad de Obreros Rurales. Bustinza.	100	50
708	Sociedad de Obreros Rurales. Firmat F.C.C.A.	460	200
	<u>ALIMENTACION</u>		
697	Sindicato Obrero de los Mataderos. Rosario.	150	70
325	Sociedad Cosmopolita Obreros Panaderos. Rosario.	400	350
540	Centro Obreros Panaderos. Rafaela.	40	40
780	Unión General de Obreros del Tabaco. Rosario.	80	65
	<u>COMERCIO, BANCOS, OFICINAS Y SEGUROS</u>		
766	Asociación Comisionistas Unidos. Rosario.	310	6
763	Asociación Empleados de Farmacia y Droguería. Rosario	90	85
648	Asociación Mixta de Lecheros de Rosario Ltda. Rosario.	78	73
705	Centro de Viajantes, Representantes y Corredores de Santa Fe. Santa Fe	232	165
706	Centro de Viajantes y Corredores de Rosario. Rosario.	529	-
700	Centro Empleados de Comercio. Rafaela.	208	185
217	Centro Unión Empleados de Comercio. Santa Fe.	1.495	1.124
340	Centro Empleados y Obreros del Comercio. Casilda.	154	124
699	Centro Unión Empleados de Comercio. Gálvez.	55	53
649	Centro Unión Lecheros Minoristas de Rosario. Rosario.	247	247
654	Sociedad Empleados de Comercio. Firmat.	45	31
	<u>COMUNICACIONES</u>		
767	Federación Obreros y Empleados Telefónicos. Santa Fe.	280	225
	<u>CONSTRUCCION Y MATERIALES</u>		
483	Sindicato de Obreros Albañiles y Anexos. Rafaela.	672	400
757	Sindicato Obrero de la Construcción. Chafar Ladeado.	58	18
484	Sindicato Obrero de la Construcción. Venado Tuerto.	377	164
349	Sociedad Obrera de la Construcción. Santa Fe.	1.730	700
	<u>ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</u>		
725	Federación Obreros y Empleados de Aguas Corrientes y Obras de Salubridad. Rosario.	130	320

	Nombre de la entidad	Afi- liados	Coti- zantes
355	Federación Obreros y Empleados de Luz, Fuerza y Gas. Rosario.	320	320
	<u>ESPECTACULOS PUBLICOS</u>		
701	Asociación de Entraineurs y Jockeys del Hipódromo Independencia. Rosario.	115	4
	<u>GRAFICAS, PRENSA Y DEL PAPEL</u>		
656	Asociación Operadores Cinematográficos. Rosario.	60	60
	<u>HOSTELERIA</u>		
541	Sociedad Unión Mozos. Rafaela.	24	20
360	Sociedad de Mozos. Santa Fe.	130	100
509	Unión General de Mozos de Rosario. Rosario.	460	335
770	Unión Sindical de Cocineros y Pasteleros. Rosario.	102	41
	<u>MADERA</u>		
269	Sindicato Obrero de la Industria de la Madera. Rosario.	800	270
	<u>METALES</u>		
238	Sindicato Obrero de la Industria Siderúrgica. Rosario.	-	-
658	Sindicato de Obreros Carroceros y Anexos. Rosario.	300	200
	<u>SERVICIOS SANITARIOS DE HIGIENE Y DE LIMPIEZA</u>		
538	Asociación de Enfermeros y Enfermeras de la Cruz Roja Argentina. Rosario.	250	220
	<u>TRANSPORTES MARITIMOS</u>		
114	Federación Obrera Marítima. Seccional Rosario. Rosario.	-	-
115	Federación Obrera Marítima. Seccional Santa Fe. Santa Fe.	80	80
775	Sindicato de Capataces y Obreros Portuarios del Puerto de Santa Fe. Santa Fe.	277	135
696	Unión Obrera Marítima. Seccional Rosario. Rosario.	126	109
755	Unión Obrera Marítima. Seccional Santa Fe. Santa Fe.	152	102
	<u>TRANSPORTES TERRESTRES</u>		
374	Centro Carreros y Camiones Unidos. Villa Mugueta. F.C.R.P.B.	36	36
777	Centro de Camioneros. Santa Isabel.	23	-
661	Centro de Conductores de Carros y Camiones. Teodolina F.C.P.	60	-
693	Centro Protección Chóferes. Rosario.	1.000	990
698	Centro Protección Chóferes. Santa Fe.	65	-
703	Centro Unión y Transporte. Chovet.	21	21
372	Federación Argentina del Transporte Automotriz. Filial Berabevú. Berabevú.	23	23
662	Federación Argentina del Transporte Automotriz. Filial Casilda. Casilda.	14	14
660	Federación Argentina del Transporte Automotriz. Filial Maggiolo. Maggiolo.	30	30
657	Sindicato Obrero de Estibadores. Santa Teresa. F.C.C.A.	32	32
373	Sindicato Estibadores y Oficios Varios. Carmen.	60	60
665	Sociedad Carreros Unidos. La Salada.	31	31
407	Sociedad de Carros y Camiones. María Teresa. F.C.R.P.B.	40	37
663	Sociedad Conductores Theobaldenses. Theobald.	14	14
759	Sociedad de Estibadores y Anexos. Godoy F.C.C.A.	42	30
664	Sociedad de Resistencia Obreros Conductores de Carros. Serodino	25	25
702	Sociedad de Piezas del personal de Trenes "Los Unidos".	134	134
659	Sociedad de Estibadores. San Eduardo. F.C.C.A.	30	30
404	Sociedad Unión Chóferes de Alquiler. Santa Fe.	120	110
782	Sociedad Unión Conductores y Anexos. Rafaela.	43	43
	<u>VARIAS</u>		
389	Centro Obreros Unidos. Bernardo de Irigoyen F.C.C.A.	130	130
677	Centro Obreros Unidos. Teodolina. F.C.P.	310	-
408	Centro Obreros de Oficios Varios. Villa Amelia. F.C. del Estado	60	60
781	Círculo de Obreros y Empleados. Carlos Dose.	175	15
543	Federación Santafecina del Trabajo. Santa Fe.	45.000	15.000

	Nombre de la entidad	Afi liados	Coti zantes
539	Sindicato de Estibadores y Oficios Varios. Berabevú. F.C.C.A.	194	140
704	Sindicato de Estibadores y Oficios Varios. Rufino.	57	25
671	Sindicato Obrero de Oficios Varios. Godoy. F.C.C.A.	160	-
695	Sindicato Obrero Oficios Varios. Las Rosas. F.C.C.A.	210	22
255	Sindicato Obreros Oficios Varios. Godeken.	58	22
674	Sindicato Obreros de Oficios Varios. San Eduardo. F.C.C.A.	200	-
668	Sindicato Obreros de Oficios Varios. Villa Eloisa.	203	200
672	Sindicato Oficios Varios. Villa Mugueta F.C.R.P.B.	200	150
390	Sindicato Obreros de Oficios Varios. Bigand F.C.R.P.B.	295	210
678	Sindicato Obrero de Oficios Varios. Cañada de Gómez.	510	240
392	Sindicato Obrero de Oficios Varios. Correa. F.C.C.A.	250	150
667	Sindicato Obrero de Oficios Varios. Fuentes. F.C.C.A.	183	-
394	Sindicato Obrero de Oficios Varios. J.B.Molina F.C.del Estado.	180	80
673	Sindicato Obrero de Oficios Varios. Los Molinos. F.C.C.A.	130	20
319	Sindicato Obrero de Oficios Varios. Sanford.	160	-
679	Sindicato Obrero de Oficios Varios. Paz. F.C.C.A.	308	260
391	Sindicato de Oficios Varios. Casilda.	400	400
257	Centro Obrero. Villada.F.C.C.A.	129	53
670	Sindicato Estibadores y Oficios Varios. Labordeboy F.C.C.A.	135	135
676	Sindicato Obreros Unidos. Armstrong.	600	20
320	Sindicato de Oficios Varios. Barrancas F.C.S.F.	180	90
393	Sociedad Estibadores y Oficios Varios. Chovet F.C.R.P.B.	90	60
680	Sociedad de Obreros de Oficios Varios. Pavon Arriba F.C.C.A.	111	65
669	Sociedad de Oficios Varios. Coronel Arnold (Km. 34).	70	40
681	Sociedad de Oficios Varios. Acebal F.C.C.A.	252	-
666	Sociedad Obrera de Oficios Varios. Carcaraná F.C.C.A.	223	20
240	Sindicato de Oficios Varios. Cañada del Ucle F.C.C.A.	-	-
194	Unión Obrera Local. Los Quirquinchos F.C.C.A.	266	72
675	Unión Obrera Local. San José de la Esquina.	323	49
<u>ACTIVIDADES DEL ESTADO</u>			
808	Asociación Trabajadores del Estado Seccional Carlos Calvo 1378. Casilda	62	62
682	Asociación Trabajadores del Estado. Seccional Carlos Calvo 1378. Rosario	800	314
800	Asociación Trabajadores del Estado. Seccional Chile 1567 Rosario.Rosario	200	50
397	Asociación Trabajadores del Estado. Seccional Chile 1567 Santa Fe. Santa Fe.	180	73
821	Asociación Trabajadores del Estado. Seccional Carlos Calvo 1378 Santa Fe. Santa Fe.	112	103
694	Federación Trabajadores de la Empresa Municipal Mixta de Transportes del Rosario. Rosario.	1.800	1.400
<u>Provincia de Santiago del Estero</u>			
<u>COMERCIO, BANCOS, OFICINAS Y SEGUROS</u>			
201	Centro Empleados de Comercio. Santiago del Estero.	238	180
<u>CONSTRUCCION Y MATERIALES</u>			
351	Centro de Albañiles y Anexos. Santiago del Estero.	120	99
<u>VARIAS</u>			
731	Centro de Empleados y Obreros del Comercio y la Industria. Quimili.	80	70
<u>ACTIVIDADES DEL ESTADO</u>			
707	Asociación de Empleados de la Administración Provincial. Santiago del Estero.	130	-
829	Asociación Trabajadores del Estado. Seccional de Santiago del Estero. Santiago del Estero.	250	136
-	Asociación Trabajadores del Estado. Carlos Calvo 1378. Seccional Santiago del Estero. Santiago del Estero.	-	-

	Nombre de la entidad	Afi- liados	Coti- zantes
	<u>Provincia de Tucumán</u>		
	<u>COMERCIO, BANCOS, OFICINAS Y SEGUROS</u>		
719	Centro de Comisionistas y Representantes. Tucumán.	162	150
	<u>COMUNICACIONES</u>		
-	Federación Obreros y Empleados Telefónicos. Seccional Tucumán. Tucumán.	-	-
	<u>ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</u>		
730	Centro de Empleados y Obreros Electricistas. Tucumán.	114	114
729	Sindicato Luz y Fuerza. Tucumán.	286	236
	<u>HOSTELERIA</u>		
361	Sindicato Unión de Mozos. Tucumán.	180	150
	<u>TRANSPORTES TERRESTRES</u>		
721	Sociedad Propietarios de Carruajes de alquiler. Tucumán.	150	123
	<u>ACTIVIDADES DEL ESTADO</u>		
811	Asociación Trabajadores del Estado. Seccional Tucumán. Carlos Calvo n° 1378 Tucumán.	120	90
827	Asociación Trabajadores del Estado. Seccional Tucumán. Tucumán. Chile 1567	200	150
	<u>Gobernación del Chaco</u>		
	<u>CONSTRUCCION Y MATERIALES</u>		
352	Sindicato de Obreros Pintores. Resistencia.	96	46
	<u>GRAFICAS, PRENSA Y DEL PAPEL</u>		
401	Unión Gráfica del Chaco. Resistencia.	45	16
	<u>SERVICIOS SANITARIOS, DE HIGIENE Y DE LIMPIEZA</u>		
758	Centro Unión Peluqueros y Peinadores. Resistencia.	48	34
	<u>TRANSPORTES MARITIMOS</u>		
117	Federación Obrera Marítima Seccional Barranqueras. Barranqueras.	50	15
779	Unión Obrera Marítima Seccional Barranqueras. Barranqueras.	168	127
	<u>ACTIVIDADES DEL ESTADO</u>		
806	Asociación Trabajadores del Estado. Seccional Resistencia. Carlos Calvo 1378. Resistencia.	70	50
103	Sociedad Unión Obreros Municipales. Resistencia.	-	-
	<u>Gobernación del Chubut</u>		
	<u>CONSTRUCCION Y MATERIALES</u>		
486	Sindicato Unico de Obreros de la Construcción. Comodoro Rivadavia.	360	216
	<u>VARIAS</u>		
125	Unión Obrera Local. Comodoro Rivadavia.	5.000	3.045

	Nombre de la Entidad	Afi- liados	Coti- zantes
	<u>ACTIVIDADES DEL ESTADO</u>		
825	Asociación Trabajadores del Estado. Seccional Comodoro Rivadavia. Carlos Calvo 1378. Comodoro Rivadavia.	2.233	1.063
	<u>Gobernación de Formosa</u>		
	<u>COMERCIO, BANCOS, OFICINAS Y SEGUROS</u>		
10	Centro Empleados de Comercio y Anexos. Formosa.	186	168
	<u>CONFECCION</u>		
517	Sindicato Obreros Sastres y Anexos. Formosa.	45	20
	<u>CONSTRUCCION Y MATERIALES</u>		
353	Sindicato de Albañiles, Pintores y Anexos. Formosa	330	20
	<u>QUIMICAS</u>		
409	Sindicato Obreros de las Fábricas de Tanino. Formosa.	120	90
	<u>TRANSPORTES MARITIMOS</u>		
-	Seccional Formosa de la Unión Obrera Marítima. Formosa.	-	-
	<u>TRANSPORTES TERRESTRES</u>		
623	Unión Ferroviaria Sección Formosa. Formosa.	165	165
	<u>VARIAS</u>		
624	Sindicato Obrero de Oficios Varios. Formosa.	50	30
	<u>Gobernación de Misiones</u>		
	<u>ACTIVIDADES PRIMARIAS</u>		
626	Sindicato de Trabajadores Agrícolas. San Ignacio.	140	32
	<u>TRANSPORTES MARITIMOS</u>		
774	Centro de Maquinistas y Patrones de Cabotaje. Posadas.	36	-
118	Federación Obrera Marítima. Sección Posadas. Posadas.	180	-
734	Sociedad de Patrones y Baqueanos del Río Alto Paraná. Posadas.	35	28
760	Unión Obrera Marítima. Sección Posadas. Posadas.	396	355
	<u>ACTIVIDADES DEL ESTADO</u>		
810	Asociación Trabajadores del Estado. Seccional Posadas. Carlos Calvo 1378. Posadas.	87	32
	<u>Gobernación de Neuquén</u>		
	<u>VARIAS</u>		
183	Asociación Trabajadores Unidos. Neuquén.	81	20
	<u>ACTIVIDADES DEL ESTADO</u>		
-	Seccional Comodoro Rivadavia de la Asociación Trabajadores del Estado. Carlos Calvo 1378.	-	-

	Nombre de la entidad	Afi- liados	Coti- zantes
	<u>Gobernación de Río Negro</u>		
	<u>COMERCIO, BANCOS, OFICINAS Y SEGUROS</u>		
342	Sociedad Empleados de Comercio. Río Colorado.	23	23
	<u>VARIAS</u>		
690	Asociación de Empleados de Comercio, Industria y Afines. Fuerte General Roca.	52	47
222	Federación Obrera Regional de Oficios Varios. San Carlos de Bariloche.	45	20
223	Sindicato de Oficios Varios. Ingeniero Luis A. Huergo.	103	47
	<u>Gobernación de Santa Cruz</u>		
	<u>VARIAS</u>		
95	Sindicato de Oficios Varios. Puerto Deseado.	180	36
239	Federación Obrera Departamental. Río Callegos.	-	-

3.-Resumen general.

Reunidas las cifras que figuran en los cuadros precedentes se ha formado el cuadro que figura a continuación:

Cuadro n° 10

Número de asociaciones obreras y contingente sindical distribuido por tendencia

Actividad		Organismos Sindicales	Nº de sindicatos obrerros				Total de afiliados	Nº de afiliados					
			Adheridos a la					Adheridos a la					
			C.G.T.	U.S.A.	F.A.C.E.	Autónomos		C.G.T.	U.S.A.	F.A.C.E.	Autónomos		
Nº	Nomenclatura												
1	A. Primarias	10	9	-	-	1	4.287	3.587	-	-	-	-	700
2	Alimentación	39	28	5	-	6	29.171	24.546	1.936	-	-	-	2.689
3	Comercio	69	47	1	11	10	60.841	45.057	529	4.595	-	-	10.660
4	Comunicaciones	2	-	1	1	-	3.200	-	2.700	500	-	-	-
5	Confección	10	5	1	1	3	12.906	8.171	45	1.890	-	-	2.800
6	Construcción	34	31	1	-	2	74.283	73.523	180	-	-	-	580
7	Electricidad	4	2	-	-	2	650	450	-	-	-	-	200
8	Esp. Públicos	14	2	-	-	12	8.589	210	-	-	-	-	8.379
9	Gráficas	2	2	-	-	-	5.045	5.045	-	-	-	-	-
10	Hostelería	25	19	-	-	6	3.470	2.228	-	-	-	-	1.242
11	Madera	10	6	1	-	3	6.304	2.095	250	-	-	-	3.959
12	Metales	4	3	1	-	-	4.459	4.359	100	-	-	-	-
13	Prof. Liberales	5	-	-	2	3	1.821	-	-	1.375	-	-	445
14	Químicas	2	1	-	-	1	250	120	-	-	-	-	130
15	Serv. Sanitarios	8	2	-	1	5	3.679	2.650	-	130	-	-	899
16	Textil	2	1	-	-	1	12.304	10.000	-	-	-	-	2.504
17	T. Marítimos	14	-	3	-	11	14.306	-	5.825	-	-	-	8.481
18	T. Terrestres	30	13	5	-	12	140.601	118.128	870	-	-	-	21.603
19	Varias	57	42	11	1	3	23.566	13.472	1.215	90	-	-	8.789
20	A. del Estado	15	4	1	8	2	31.480	17.040	893	4.970	-	-	8.577
Sumas		356	217	31	25	83	441.412	330.681	14.543	13.550	-	-	82.638
Proporciones		100	60,96	8,71	7,02	23,31	100	74,92	3,29	3,07	-	-	18,72
Números índices. Base: 1936 = 100							119,31	125,91	57,95	169,12	-	-	113,46

En el cuadro número 10 no figuran las entidades de categoría intermedia entre las centrales y los sindicatos primarios, pues este cuadro tiene por finalidad dar a conocer lo más claramente posible la existencia de organismos primarios, prescindiendo de los enlaces que puedan producirse entre ellos, y cuya existencia no altera para nada el potencial cuantitativo de los sindicatos. Además, en los cuadros 4 a 9, figuran indicados con el suficiente detalle, los encadenamientos y relaciones que tienen entre sí. Del mismo modo, las Secciones, sean de barrio, distrito, zona o región no se consideran como unidades sindicales a los efectos del presente cómputo.

En cuanto al número de afiliados se consignan las cifras comunicadas por los organismos de categoría salvo declaración expresa que en contrario hayan formulado los sindicatos primarios.

4.-Tendencias

En el primer Censo de Asociaciones Profesionales se indicó la tendencia de las agrupaciones obreras expresando o bien su carácter confesional, como en el caso de la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas, o la organización de carácter internacional a cuya ideología respondían: a la Federación Sindical Internacional, (Segunda Internacional o Internacional de Amsterdam), la Confederación General del Trabajo y a la Asociación Internacional de Trabajadores, la Federación Obrera Regional Argentina. (10)

En la presente ocasión se ha creído conveniente entresacar de los Estatutos Sindicales un sentido más ajustado a la realidad social del país. En las declaraciones de principios o en los preceptos del articulado que rige la vida de cada Sindicato, es posible conocer claramente y, a veces, entrever el verdadero espíritu que anima la acción de las entidades profesionales. Un examen completo de la organización sindical debiera extenderse a otros múltiples aspectos que quizá sobrepasarían los límites de un informe destinado a divulgar los resultados de un Censo. Pero sería altamente ilustrativo y abriría perspectivas que apenas vislumbramos acerca de un conjunto de prácticas sociales nacidas de los estatutos que regulan la vida y la sociabilidad de los trabajadores y que, hasta cierto punto, al incorporarse a la vida civil de los pueblos, completan el marco tradicional de las fuentes del derecho.

No es posible negar que al lado de las leyes, de los decretos y de la jurisprudencia judicial y administrativa que regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores existen ciertas reglas que, con asentimiento de la legislación, en pugna con ella o ante la indiferencia del derecho escrito, existe otro derecho espontáneo, obra directa y original de los trabajadores agrupados en sus sindicatos, federaciones o confederaciones. Explicar el articulado de los estatutos de las asociaciones obreras, confrontar las reglas de huelga, las normas de cooperación y mutualidad, significa estudiar un verdadero sistema jurídico. La sistematización jurídica de estas reglas constituiría una valiosa aportación al estudio funcional de las entidades obreras. Circunscrito el presente informe al análisis del hecho sindical, bastará completar las cifras expuestas con una somera indicación de las tendencias reveladas en las declaraciones de principios de los organismos centrales y de los sindicatos que presenten alguna característica de positivo interés. A este fin se transcriben íntegramente los textos que mejor reflejan su orientación.

1.-Confederación General del Trabajo.

En el orden internacional, la C. G. T. está adherida, por resolución de su congreso constituyente (marzo de 1936), a la Federación Sindical Internacional, cuyo método de acción y programa fueron concretados por el Congreso de la Internacional obrera y socialista reunido en Ginebra del 31 de julio al 6 de agosto de 1920. También forma parte de la Confederación de Trabajadores de la América Latina, con sede central en México.

El preámbulo de sus estatutos dice así:

"La Confederación General del Trabajo, declara:

"Que el actual régimen social capitalista, fundado en la propiedad privada de los medios de producción y de cambio, es para la clase trabajadora una permanente causa de explotación, injusticia y miseria.

"Que la evolución de la sociedad capitalista puede ser acelerada por la clase trabajadora por medio de su organización, teniendo en ésta también un modo de evidenciar su importancia social, técnica y económica y de acentuar su influencia en el gobierno de los intereses colectivos.

"Que los antagonismos existentes en la sociedad capitalista obligan al proletariado a organizarse para defender sus intereses de clase y preparar su emancipación, creando un nuevo régimen social fundado en la propiedad colectiva de los medios de producción y cambio.

"Sin excluir ningún medio eficaz de lucha, la Confederación General del Trabajo

"llama a la clase trabajadora a organizarse en el terreno sindical para conseguir, desde luego, mejores condiciones de trabajo y remuneración, hacer se respetar por la clase patronal y bregar por la completa emancipación del pueblo productor de acuerdo con los estatutos siguientes".

A continuación figuran las declaraciones de principios, tendencias o manifestaciones sobre la orientación de los principales sindicatos adheridos a la C. G. T.

Sindicato Unico Obreros de la Construcción . Federación Obrera Nacional de la Construcción

"Que la propiedad de los medios de producción y de cambio son la causa permanente del hambre y la miseria de la clase obrera.

"Que la contradicción entre producción social y apropiación privada lleva en sí el germen de todas las contradicciones de la sociedad capitalista, que han de determinar por la acción de clase del proletariado su propia destrucción y la instauración de una sociedad basada en la propiedad colectiva de los medios de producción y de cambio.

"Que al llegar a la faz imperialista, el capitalismo se ahoga dentro de sus propias fronteras, lanzándose a sangre y fuego sobre los países débiles para sofuzgarlos.

"Que la Argentina está en estas condiciones siendo un país oprimido por el imperialismo.

"Que los monopolios extranjeros y las clases dominantes argentinas a ellos entregadas, tienen a la clase obrera en condiciones inhumanas de vida y de trabajo, tratando de sumir a las masas populares en el terror fascista, para perpetuar este estado de cosas e impedir la organización independiente del proletariado.

"Que el imperialismo y el fascismo son los enemigos más grandes de la clase obrera".

S. U. O. de la C.

F. O. N. C.

"Que contra esta situación el Sindicato Unico Obrero de la Construcción, al mismo tiempo que luchará para mejorar las condiciones de trabajo de los obreros de la construcción, luchará contra la opresión imperialista, por la libertad y contra la reacción, pactando si fuera necesario con organizaciones que tengan principios coincidentes, pero tales alianzas no deben en ningún caso conducir al renunciamiento de sus objetivos fundamentales tales ni obstruir el camino hacia ellos.

"Que el Sindicato Unico Obrero de la Construcción se levanta sobre el principio de la lucha de clases y se constituye bajo la forma de Sindicato Unico porque comprende que en la época de la dominación de los trusts y monopolios, los sindicatos por oficio no son una garantía de victoria".

"Que contra esta situación, la F.O.N.C. al mismo tiempo que luchará por mejorar las condiciones de trabajo de los obreros de la construcción, luchará contra la opresión imperialista, por la libertad y contra la reacción, pactando, si fuera necesario, con organizaciones que tengan principios coincidentes, pero tales alianzas no deben, en ningún caso, conducir al renunciamiento de sus objetivos fundamentales, ni obstruir el camino hacia ellos.

"Que la F.O.N.C. se levanta sobre el principio de la lucha de clases y se constituye en Federación de Industria, organizada federativamente, porque comprende que, en la época de la dominación de los trusts y monopolios, los sindicatos por oficio no son una garantía de victoria".

Unión Ferroviaria

"La institución propenderá a la realización de sus propósitos mediante la fuerza de la unión organizada, la propaganda continua, el desinterés privado de los socios, ejerciendo, para ello, cuantas acciones no contradigan las leyes del país, de acuerdo con los medios que escojan las asambleas generales de delegados".

"cipio de solidaridad de clase.

"Propagar en todo sentido, oral y escrito, el derecho que asiste a la clase tra-
"bajadora en pro de su liberación.

"Mantener estrechas relaciones con las demás organizaciones del país y del ex-
"trajero, que persiguen idéntica finalidad, practicando con ellas, hasta donde
"sea posible, la solidaridad de clase.

"Fuera de estos objetos y de los que con él tengan relación directa, esta orga-
"nización no defiende otros principios que no sean la emancipación integral de
"los trabajadores".

Sindicato de Obreros Marroquineros y artículos de viaje.

"Considerando:

"Que el obrero por su sola acción individual y aislada no podrá abolir la explo-
"tación de que es víctima, que la tendencia cada vez más acentuada en la vida
"moderna al crear condiciones históricas inconfundibles en los grupos sociales
"que constituyen, respectivamente, el capital y el trabajo, favorece el desarro-
"llo de un criterio de clase entre los trabajadores, y el convencimiento de a-
"gruparse entre sí para luchar por su emancipación y procurar la restitución
"de los derechos inherentes al trabajo, injustamente usurpado por el capitalis-
"mo, erigido en detentor de la propiedad y de los instrumentos de producción y
"transporte.

"Que de este hecho surgen dos clases antagónicas: la productora, que no consu-
"me lo que produce y el capitalista que usufructúa lo que no ha producido,
"luchando estas, irreconciliablemente entre sí; la primera decidida a mantener
"inoculume el derecho exclusivo de dirigir y organizar el trabajo social, y la
"segunda para perpetuar su situación de privilegio y continuar sosteniendo el
"odioso sistema de explotación del hombre por el hombre.

"Que el trabajo debe de ser considerado como una función social y ningún hom-
"bre válido debe sustraerse a la producción útil.

"Que el bienestar de todos depende de la orientación, de los esfuerzos hacia
"una finalidad de interés general y no hacia la satisfacción de intereses e-
"goístas, como en el caso de la sociedad actual que condena a la inacción for-
"zosa a millones de hombres y los sume en la más abyecta miseria; que el tra-
"bajo no debe ser una mercancía, puesto que constituye la más noble de las
"funciones.

"Por consiguiente, los productores deben proponerse la desaparición del asala-
"riado, y de la explotación del hombre por el hombre, supervivencia de un con-
"cepto que la evolución humana hará desaparecer, colocando, en manos de los
"trabajadores el control y la gestión de las fuerzas productoras, aspirando a
"la constitución de la sociedad sin clases.

"Que para realizar este magno propósito, el Sindicato es uno de los medios con-
"ducientes, para aunar los esfuerzos de la clase explotada, coordinando su ac-
"ción de defensa y emancipadora en tal forma que sea imposible toda desviación
"frente al capitalismo.

"Por estas razones los obreros Marroquineros y Artículos de Viaje de la Capital
"declaran formalmente constituido el Sindicato, encuadrando su acción en los
"principios de la lucha de clase; no dependerá de ningún partido político o a-
"grupación de carácter ideológico y de todo principio religioso.

"Su sede ha sido fijada en la ciudad de Buenos Aires.

Propósitos del Sindicato

"El propósito fundamental de esta organización es estrechar los vínculos de so-
"lidadad entre los trabajadores de la industria, coordinando la acción de cla-
"se a fin de llegar a emancipar el trabajo de la explotación capitalista y per-
"mitir su libre desarrollo.

"Con este objeto inmediato se esforzara en conquistar mejores condiciones de vi-
"da y de trabajo, oponiéndose energicamente a los abusos y a la rapacidad de la
"clase patronal, imponiendo al respecto que son acreedores los obreros organiza-
"dos, para elevar por todos los medios a su alcance el nivel moral e intelectual
"de los mismos.

Propiciará la creación de la FEDERACION OBRERA DEL CUERO. Los medios de lucha se-
"rán: la huelga general o parcial, y todos aquellos que emanen de la organización
"obrero".

2.-Unión Sindical Argentina.

Declaración de principios:

"Que la estructura económica o modo de producción de la vida material determina toda la superestructura jurídica, política y social de la sociedad, correspondiendo el dominio de ésta, exclusivamente, a la clase social dominante en el campo de la economía;

"Que la existencia de dos categorías o clase sociales detentora la una de los medios de producción, suelo y subsuelo, y de trabajadores asalariados la otra origina el actual antagonismo que se expresa en la moderna lucha de clases;

"Que ese antagonismo se presenta irreductible en la diferenciación económica, jurídica y social de cada agente de la producción: capitalistas y asalariados, y da a los primeros la preeminencia en todos los órdenes de esas actividades que se resumen en el Estado capitalista;

"Que el sistema de producción mercantilista, resultante del monopolio de los medios de producción, presenta en el ordenamiento social actual una insoluble e irreconciliable contradicción entre el carácter social de la producción y la forma capitalista de la apropiación, cuyo signo fundamental es el perenne conflicto entre la producción y el consumo;

"Que esas características y contradicciones propias del actual sistema son las generadoras de las crisis con su secuela inevitable de armamentismo, guerra, paros forzosos, miserias, régimen de fuerza y de la opresión que sufre la clase trabajadora;

"Que esas crisis, que fueron frecuentes y generales y que hoy asumen carácter definitivo cuya extensión y profundidad afecta a toda la economía mundial, revelan el absurdo sistema imperante y se presentan como crisis de superproducción, resultando de ello una verdad axiomática que a una mayor capacidad de riqueza acumulada corresponde una mayor penuria económica y social para los mismos creadores de esa riqueza;

"Que siendo ello un fenómeno propio del sistema de producción vigente, sólo un cambio fundamental del mismo podrá superar económica, social e históricamente las contradicciones que lo caracterizan y los antagonismos sociales que provocan, resolviéndose en un todo social armónico en el cual la producción y distribución estén en consonancia con las exigencias del progreso y la civilidad humana;

"Que para estos fines el proletariado debe organizarse en el sindicato, agrupación que vincula por intereses a todos los trabajadores frente a su común enemigo: el capitalismo, con prescindencia de sus particulares concepciones políticas, filosóficas o religiosas;

"Que para conseguir los propósitos inmediatos de mejoramiento y los ulteriores de emancipación de la clase obrera, el movimiento sindical debe conservar su carácter autónomo, única forma de asegurar la unidad del proletariado en su lucha liberadora concretada en el principio de la Internacional: La emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos;

"Que el sindicato aislado no representa la suma del poder de conquista de la clase obrera; antes bien, si pretendiera permanecer desvinculado del conjunto de las organizaciones, cometería el mismo error que el obrero que confía su liberación a la eficacia de su acción individual; por tanto, deberá vincularse orgánicamente, en escala nacional e internacional en igualdad de derechos y con igualdad de deberes a los fines de hacer más potente y eficaz sus acciones inmediatas y mediatas frente al capitalismo.

"En consecuencia proclama:

"La necesidad ineludible de restablecer la unidad sindical de la clase trabajadora del país sobre la base indeclinable de la autonomía de sus organizaciones sindicales y los principios de la lucha de clases;

"Que la única garantía para la unidad sindical y la necesaria convivencia para el avance de la organización obrera, afiérela su independencia, sin que esta posición implique desconocer o invalidar el derecho inalienable de cada obrero sindicado a exponer o propagar sus especiales puntos de vista, siempre que ellos no entren en conflicto con los fines que persigue la organización obrera y se ajusten a los postulados de la clase proletaria y confiar en sus propias fuerzas desarrollando su actividad dentro del método de la acción directa, respetando la condición característica de cada organización adherida".

3.-Asociaciones confesionales

Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas.

"La Federación sostiene como base fundamental de su creación y de sus finalidades, los principios de Dios, Patria, Familia y Propiedad y regula su actuación por los principios de la sociología cristiana"

Asociación Porteña de Empleados

Bases

"A).-Esta Asociación es una obra de carácter económico-social, sin color político alguno y sin ningún compromiso presente ni futuro con partidos u organizaciones políticas de cualquier clase;

"B).-Profesa respeto y amor sincero a la Patria Argentina, a sus instituciones y a sus autoridades, excluyendo de su seno toda propaganda, manifestación o acto de carácter antipatriótico;

"C).-Asegura respeto absoluto a la religión católica, a su moral y a su disciplina, valiéndose para ello de los buenos oficios de un Consultor Eclesiástico que podrá vetar lo que se oponga a esta base;

"D).-Fomenta la ayuda mutua en todas sus formas, tanto en el campo de la mutualidad económica y benéfica, como en las actividades, culturales de orden intelectual, social, religioso, moral, artístico y deportivo;

"E).-Acepta la Federación con otras asociaciones de las finalidades y características indicadas en las bases precedentes, siempre que ello redunde en beneficio de la Asociación o contribuya al bien común de la sociedad argentina."

Sindicato de Costureras

"Art. 3º.-El Sindicato sostiene como base fundamental de su creación y finalidad los principios de Dios, Patria, Familia y propiedad y regula su actuación por los principios de la Doctrina Social Cristiana.

"Art. 4º.-Pueden ser socias del Sindicato las personas que se ganen la vida en cualquier ramo de los trabajos de la aguja y sepan respetar los principios de la justicia y moral cristiana"

Federación de Asociaciones Profesionales Católicas de Enfermeras

"Art. 4º.-La Federación sostiene como base fundamental de su creación y de sus finalidades, los principios de Dios, Patria, Familia y Propiedad, y regula su acción por los principios de la sociología cristiana".

4.-Asociaciones autónomas.

Unión Acomodadores y Porteros

P r e á m b u l o

"La Unión de Acomodadores y Porteros declara:

"Que el actual regimen de los Empresarios de Cines y Teatros, es para los trabajadores Acomodadores y Porteros, una permanente causa de explotación, injusticia y miseria.

"Que por medio de nuestra organización la evolución de Empresas de Cines y Teatros puede ser acelerada creando para los trabajadores del Espectáculo Público un nuevo y mejor regimen de trabajo.

"Que como pertenecientes a la clase trabajadora, estamos en el deber ineludible de organizarnos para defender nuestros intereses de clase, salvaguardandonos de los ataques que nos pudieran dirigir para cortar y restringir nuestra libertad.

"Sin excluir ningún medio eficaz de lucha, la UNION ACOMODADORES Y PORTEROS llama a todos los trabajadores del espectáculo público, a organizarse en el terreno sindical para conquistar mejores condiciones de trabajo y remuneración, y, desde luego, hacerse respetar por la clase patronal".

Federación Obrera de Teatros y Espectáculos Públicos

"La Federación Obrera de Teatros y Espectáculos Públicos, fué formada por la voluntad unánime de los obreros de las siguientes entidades: Unión de Electricistas de Teatros y Salas de Espectáculos Públicos; Unión Maquinistas de Teatros; y la Sociedad de Utileros Teatrales.

"Declara: que la necesidad inmediata, e imperiosa de las condiciones desfavorables, por la falta de eslabonamiento en las acciones y hechos de lucha contra las empresas teatrales y con el fin de hermanar, estrechar y accionar de una manera más sólida y efectiva para nuestra organización en toda la República, con el fin de conquistar y asegurar la conservación y el respeto de nuestros intereses morales y materiales.

"Por otra parte, la Federación será la encargada de ampliar, cimentar vigorosamente las actuales conquistas, pues es la representación, y la que orienta a los obreros que integren la Federación de Teatros y Espectáculos Públicos de la República; pero, como dichos compañeros pertenecen o son simpatizantes a las más variadas tendencias ideológicas, políticas y doctrinarias; y que para mantener en sólida conexión de unidad solidaria en su interés moral y material de los mismos; necesitan la más amplia libertad de pensamiento aunque sus acciones, es imprescindible que se encuadren dentro de la orientación de la lucha de clases, y de la acción directa o sea por los medios sindicales o gremiales que hasta la fecha han venido desarrollando todas las entidades integrantes de la F.O.T.E.P., con la absoluta prescindencia o intromisión de grupos o partidarios que militan fuera de nuestra organización y de los trabajadores en general.

"Por lo tanto la Federación, no puede pronunciarse oficialmente partidaria, ni aconseja la adopción de sistemas filosóficos, políticos ni ideológicos determinados, cuya propaganda de las organizaciones adheridas a esta Federación no está vedada, ni puede ser coartada en nombre o virtud de ningún principio de restricción, sino por el contrario, deberá permitirse la más amplia y tolerante discusión de temas generales, y el libre planteamiento de problemas que directa o indirectamente se relacionen con los movimientos de lucha de clases, en homenaje a los diferentes modos de pensar de los obreros que componen la Federación, para, así, mantener la organización y unidad de los mismos y evitar las susceptibilidades y enconos que redundarían en perjuicio de la F.O.T.E.P. si ésta aceptara, aconsejara o adoptara determinada tendencia filosófica, ideológica o política".

Sociedad Chóferes Particulares

"La sociedad declara:

"a).--Que por una manifiesta injusticia el gremio de choferes particulares está clasificado como servicio doméstico, exigiéndosele un sinnúmero de deberes sin acordársele ningún derecho.

"b).--Que la legislación actual no remedia esta irritante injusticia, manteniendo al gremio en la inseguridad y en la escasez y casi siempre en la miseria.

"c).--Que el trabajo debe ser regulado y ordenado de tal manera que nadie se sienta humillado o vejado.

"d).--Que al decir de Juan B. Justo, "si queremos crear hombres libres y fuertes, física y moralmente, esto sólo se conseguirá cuando cada persona, cualquiera sea la labor que haya podido dominar en la vida social, no se sienta humillada, despreciada ni hambrienta".

"Por estas razones considera:

"Que cualquier persona que haya hecho de determinado trabajo su honesta profesión para ganarse la vida, le deben alcanzar los beneficios de una legislación protectora, pues no pueden ser excluidos de los derechos que ella les acuerda a todos los ciudadanos útiles a la colectividad, quienes cumplen con un cúmulo de obligaciones y están sometidos --en lo que se refiere a sus derechos-- al arbitrio de la clase patronal".

Sociedad de Resistencia Obreros Sombrereros en General

"Tomando por base la unión y solidaridad que deberán reunir en un solo haz a todos los obreros de la República Argentina; teniendo por objeto la emancipación de los trabajadores por obra de ellos mismos; procurando estrechar vínculos que ya existen entre todos los obreros sombrereros y los trabajadores de todo el mundo, se ha constituido en la ciudad de Buenos Aires, capital federal de la República Argentina, a los nueve días del mes de marzo de 1919, la Sociedad de Trabajadores Sombrereros en General, sin distinción de raza, color,

"nacionalidad o religión. Para fomentar su progreso moral y material en la lucha "que desde hace mucho tiempo se está librando en todos los países, entre el pasa "do y el porvenir, la Sociedad se pondrá siempre al lado de la justicia, del tra "bajo y de la libertad".

Federación de Líneas de Autos Colectivos

"Considerando de imprescindible necesidad que las líneas de Autos Colectivos, " a fin de hacer valer sus derechos y obtener legítimos beneficios morales y "materiales, se agrupen en una sólida organización, la que sobre una base or "gánica de racional disciplina y entera responsabilidad coordine los esfuerzos "de todos para la mejor eficacia de la lucha en defensa de los intereses comu "nes; y que sea la representación genuina y auténtica de las líneas de Autos "Colectivos; éstas, reunidas por intermedio de sus delegados al efecto el día "23 de agosto de 1933, por unanimidad, resuelven:

"Constituir una asociación denominada FEDERACION DE LINEAS DE AUTOS COLECTIVOS "la que tendrá por objeto:

"Defender los intereses económicos y morales de las mismas;

"Mantener relaciones cordiales con organizaciones similares que persigan idénticos fines;

"Fomentar la evolución y progreso de dicho sistema de transporte a fin de que "pueda cumplir ampliamente su misión y satisfacer las necesidades que le dieron "vida;

"Propender a la transformación de las líneas de Autos Colectivos en cooperati "vas de trabajo y el estudio de los medios que hagan factible estas;

"Defender el carácter proletario del sistema de transporte en Autos Colectivos "oponiéndose a la formación de trusts o empresas capitalistas;

"Fomentar los vínculos de solidaridad y cultura entre los dueños de Autos Colectivos en el orden interno, y, en general, la unidad y armonía entre las líneas;

"Organizar los servicios que fueran necesarios, a los efectos de información y "defensa legal de las líneas de Autos Colectivos".

Sociedad Obreros Panaderos y Afines Independientes

"I.-Seremos en toda circunstancia una asociación de carácter netamente gremial "a la que podrán ingresar todos los trabajadores del pan, pasteleros, medialu "neros, repartidores, dependientes, etc., sin distinción de religión, ideas po "líticas o sociológicas.

"II.-Hermanaremos, dentro del orden y de acuerdo con los principios que la Cons "titución de la República Argentina estatuye, nuestro esfuerzo para realizar un "ideal común en que campee la elevación moral, material y económica de todos "los trabajadores.

"III.-Bregaremos con dignidad y tesón, para que las leyes y decretos que regu "lan la vida obrera dentro del taller, sean realidad tangible y practicados con "rectitud y humana justicia".

Asociación Porteña de Trabajadores

"El propósito fundamental de esta organización es estrechar los vínculos soli "darios entre los trabajadores de la Capital Federal y pueblos circunvecinos, "coordinando su acción a fin de lograr su libre desarrollo.

"Como fin inmediato se esforzará en conquistar dentro de los medios legales, me "jores condiciones de vida y de trabajo, instituir el respeto recíproco entre "patrones y obreros, elevando a estos últimos, por todos los medios a su alcan "ce, el nivel moral, intelectual y material de los mismos."

Sindicato de Cigarreros, Cigarreras de Hojas y Anexos

"Considerando: que el actual regimen social está fundado sobre el derecho de "propiedad privada, que este hecho da origen a la formación de dos clases an "tagónicas, patronos y obreros; mientras tanto la clase patronal alcanza a "ejercer su poder sólo en la medida por la cual desarrolla su obra de explo "tación en contra de los intereses del proletariado.

"Que por eso las relaciones entre las dos clases se desenvuelve en el terreno

"de permanente y cada vez más graves conflictos económicos y que la organización capitalista para mejor defender sus privilegios, se constituye en manos de un reducido número de financieros, industriales, monopolios y Trusts, cada vez más fuertes; que por esto surge la necesidad de que el proletariado adopte sus métodos de organización y luchas, al propio desarrollo constante de la sociedad capitalista, por estas causas el Sindicato de Cigarreros, Cigarreras de Hoja y Anexos, de la Capital Federal y pueblos suburbanos bregará constantemente sin desmayos hasta reunir en una sola organización a todos los trabajadores del ramo del tabaco, propiciando y secundando, por otra parte, todo cuanto sea necesario para la unidad local nacional e internacional de todos los trabajadores de nuestra industria como asimismo; solidarizarse con el resto de la clase trabajadora cuando el gremio lo crea conveniente".

Federación Argentina de Agentes Comerciales

"Las instituciones representativas de viajantes, corredores y representantes del Comercio de la República Argentina, convencidas de que para alcanzar las conquistas inmediatas de orden social y económico a que tiene derecho todo ciudadano que coopera en la grandeza de su país, como en este caso sus aliados, cuyas actividades involucran el desarrollo y progreso del comercio y la industria, fuente de riqueza de la Nación, de la que son propulsores preponderantes, y considerando que es necesaria una mayor coordinación entre los mismos para que practicamente puedan hacerse efectivas sus justas aspiraciones, resuelven constituir la FEDERACION ARGENTINA DE AGENTES COMERCIALES".

Unión Obrera Textil. Rama de la Cotton

"El presente estatuto, aprobado en Asamblea General de la Unión Obrera Textil es el fruto de la experiencia resumida por el gremio en largos años de organización sindical, adaptado a las necesidades del actual momento histórico de su desenvolvimiento en defensa de los intereses obreros que representa.

"Nuevos problemas y nuevas tareas preocupan a nuestro gremio. Ellos exigen a la vez la superación y perfeccionamiento de sus valores y de su capacidad organizativa.

"Tales exigencias están ampliamente reflejadas en los propósitos y confirmación orgánica que se establecen implícitamente en el presente estatuto.

"Los asociados tienen en él la reglamentación de sus derechos y deberes.

"Las normas organizativas concernientes a la discusión de los problemas generales y particulares del gremio en Asambleas Generales de asociados, han pasado a ser suplantadas por las Asambleas Generales de Delegados, previas asambleas seccionales de asociados, de donde surgen aquellos democráticamente elegidos por medio del voto general de la sección. Se implanta con ello un procedimiento nuevo para la preocupación colectiva de todos los miembros a los efectos de un mejor desenvolvimiento, experiencia que ha dado positivos resultados en el poco tiempo de su aplicación con la formación de nuevos cuadros sindicales que constituyen serios eslabones de la organización.

Al ampliarse nuestro campo de acción, se ha ampliado también el número de miembros a la C.D. y centralizado de manera más eficaz las fuerzas de la organización a los efectos de asegurar su crecimiento y consolidación.

"Todo asociado tiene la obligación de conocer los estatutos, velar por los intereses colectivos y observar el estricto cumplimiento de todas sus disposiciones.

"La preocupación permanente por el engrandecimiento y consolidación de la Unión Obrera Textil es patrimonio de todo asociado consciente y disciplinado. Es cumplir con un deber de clase. Es luchar por una sociedad mejor, por el bienestar y felicidad del pueblo trabajador".

ASOCIACIONES PATRONALES

B).-Asociaciones patronales

Un gradual incremento en la inscripción de entidades patronales se ha observado después de la publicación del primer censo y de la divulgación de las obligaciones impuestas por varias disposiciones reglamentarias. A ello habrá también contribuido la postura legalista adoptada por las asociaciones obreras que, con el fin de concertar convenios colectivos de condiciones de trabajo, han requerido la intervención del Departamento Nacional del Trabajo. La aceptación de las asociaciones patronales a negociar con las organizaciones obreras implicaba necesariamente su previa inscripción en el censo.

La elaboración de cuarenta y seis convenios colectivos en el período 1936 - 1940 ha exigido múltiples colaboraciones de las entidades profesionales interesadas. En el volumen "Investigaciones Sociales, 1940" preparado por esta División, (11) junto a la cantidad de convenios colectivos elaborados, renovados o modificados, aparece la indicación de las asociaciones patronales y obreras que han intervenido en su concertación, completándose el estudio con una detallada síntesis de las normas reguladoras del trabajo de diversos oficios. Su estudio es de alta conveniencia para apreciar la nueva orientación que revisten las condiciones de trabajo y la mayor o menor amplitud con que los patronos aceptan las reivindicaciones obreras.

Las entidades patronales que han sido inscritas en el Censo hasta el día de hoy, figuran en el siguiente cuadro.

Nº de regis- tro	Nombre de la entidad	Nº de socios
<u>ACTIVIDADES PRIMARIAS</u>		
4	Unión Avicultores y Ganaderos de Carhué Buenos Aires. Adolfo Alsina FGO	186
145	Centro Agrario Yerbatero Argentino. Posadas (Misiones)	2.500
179	Unión Agraria Provincial de Tucumán. Tucumán.	3.156
<u>ALIMENTACION</u>		
37	Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. Capital Federal.	600
57	Fabricantes de Dulces, Conservas y Afines. Capital Federal.	96
59	Cámara de Molineros de Yerba Mate. Capital Federal.	20
64	Sección Destiladores Licoristas. Capital Federal.	25
65	Sección Fabricantes de Cerveza de la Unión Industrial Argentina. Capital Federal	12
72	Sección Fabricantes de Soda y Bebidas sin alcohol. Capital Federal.	22
88	Centro Fabricantes de Soda y Bebidas sin Alcohol. Capital Federal.	62
91	Unión Patronos Panaderos. Capital Federal.	160
162	Centro Propietarios de Panaderías de Tucumán. Tucumán.	57
133	Sociedad de Industriales Panaderos. Junín (Buenos Aires).	30
183	Centro Patronos Panaderos. Santiago del Estero.	17
184	Cámara Gremial de Molineros del Norte. Rosario (Santa Fe)	15
<u>COMERCIO, BANCOS, OFICINAS Y SEGUROS</u>		
9	Centro de Almaceneros. Capital Federal.	3.598
11	Cámara de Grandes Tiendas y Anexos. Capital Federal.	38
14	Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Capital Federal.	123
16	Centro de Comerciantes. Capital Federal.	500
18	Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital. Capital Federal.	2.794
19	Unión Patronal de Lecherías y Anexos. Capital Federal.	650
20	Asociación de Farmacias. Capital Federal.	220
23	Federación Lanera Argentina. Capital Federal.	59
28	Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Capital Federal.	1.256
30	Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina. Capital Federal.	416
38	Cosmopolita de Lecheros Unidos. Capital Federal.	2.850
39	Asociación Comercial Argentina. Capital Federal.	39
40	Asociación Comerciantes Empresarios de Electricidad y Afines. Rosario. (Santa Fe)	150
44	Asociación de Comerciantes Mijoristas de Fruta. Capital Federal.	300
45	Asociación Carboneros Minoristas. Capital Federal.	700
47	Unión Asociaciones de Importadores. Capital Federal.	asoc.5
48	Centro de Importadores. Capital Federal.	69
49	Asociación Argentina de Importadores de Automóviles. Capital Federal.	42
50	Unión Mayoristas. Capital Federal.	28
51	Asociación Importadores de Ferreterías, Pinturería y Anexos. Capital Federal	-
52	Centro Importadores y Productores de Lubricantes. Capital Federal.	23
86	Asociación Cámara Argentina de Comercio. Capital Federal.	870
76	Asociación Fabricantes Argentinos de Instrumentos de Pesar y Medir. Capital Federal	315
92	Unión Comerciantes en Sombrerería, Camisería y Anexos. Capital Federal.	176
94	Corporación Defensora del Comercio. Capital Federal.	123
96	Centro de Cigarreros Minoristas de Buenos Aires. Capital Federal.	1.631
101	Cámara Sindical Farmacéutica de Buenos Aires. Capital Federal.	22
97	Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Capital Federal	-
107	Cámara Argentina de Cafés. Capital Federal.	60
108	Asociación Unión de Abastecedores. Capital Federal.	105
110	Centro de Barraqueros de Frutos del País. Capital Federal.	22
111	Asociación de Comerciantes de Wilde y Villa Dominico. Wilde F.C.S.	94
112	Asociación Comerciantes, Afines a la Construcción. Avellaneda F.C.S.	72
113	Centro Comercial de Banfield. Banfield F.C.S.	509
114	Centro de Almaceneros de Avellaneda. Avellaneda F.C.S.	600
115	Centro de Comerciantes Minoristas del Norte. Tucumán.	-
116	Centro de Almaceneros de Ciudadela. Ciudadela.	98
117	Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos. Córdoba.	800
118	Asociación Carboneros Minoristas. Avellaneda.	440
119	Asociación Cigarreros Mayoristas de la Capital Federal. Buenos Aires.	85
120	Asociación Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos de Quilmes. Quilmes FCS	228
122	Asociación Centro Unión Comercial de Tucumán. Tucumán.	66

Nº de regis- tro	Nombre de la entidad	Nº de socios
<u>HOSTELERIA</u>		
7	Asociación Mutua de Hoteles, Restaurantes, Confitería y Cafés. Capital Federal.	101
8	Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos. Capital Federal.	480
99	Centro Comercial de Lecherías, Cafés, Restaurantes y Anexos. Capital Federal.	-
<u>MADERA</u>		
21	Asociación Fabricantes de Muebles, Carpinterías y Afines. Capital Federal.	50
31	Asociación Fabricantes de Muebles, Tapizados, Silleteros y Afines. Capital Federal.	60
35	Federación de Asociaciones de la Industria de la Madera. Capital Federal.	asoc.5
55	Sección Aserraderos y Corralones de Maderas. Capital Federal.	46
84	Sección Gremial Fabricantes de Muebles de la Unión Industrial Argentina. Capital Federal.	87
85	Asociación Carroceros y Afines. Capital Federal.	44
<u>METALES</u>		
26	Sociedad de Patrones Herradores "La Unidad". Capital Federal.	122
58	Cámara Argentina de Cromo Hojalaterías Mecánicas. Capital Federal.	12
74	Industriales en Bronce. Capital Federal.	14
75	Sección Industrias Metalúrgicas de la Unión Industrial Argentina. Capital Federal.	74
83	Asociación Sociedad Cosmopolita de Patrones Herradores. Capital Federal.	200
87	Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. Capital Federal.	500
<u>PROFESIONES LIBERALES</u>		
121	Centro Despachantes de Aduana. Bahía Blanca.	315
142	Centro de Ingenieros de Bahía Blanca. Bahía Blanca.	28
<u>QUIMICAS</u>		
56	Asociación de Industriales del Caucho. Capital Federal.	11
62	Sección Curtidores de la Unión Industrial Argentina. Capital Federal.	20
66	Sección Fabricantes de Hielo. Capital Federal.	31
67	Sección Fabricantes de Jabón. Capital Federal.	9
68	Sección Fabricantes de Jabones de Tocador. Capital Federal.	8
70	Sección Fabricantes de Perfumes de la Unión Industrial Argentina. Capital Federal.	18
73	Asociación Fabricantes y Refinadores de Aceites Vegetales. Capital Federal.	17
77	Sección Gremial Tintorerías Industriales y Anexos. Capital Federal.	16
80	Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería. Capital Federal.	89
93	Cámara Argentina de Perfumería. Capital Federal.	215
<u>SERVICIOS SANITARIOS, DE HIGIENE Y DE LIMPIEZA</u>		
3	Centro de Patrones Peluqueros de Buenos Aires. Capital Federal.	1.200
5	Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Ciudad de Buenos Aires. Capital Federal.	41
46	Unión Propietarios de Tintorería. Capital Federal.	90
95	Centro Patrones Peluqueros Peinadores y Anexos. Santa Fe.	95
186	Centro Patrones Peluqueros y Anexos. Olavarría. (Buenos Aires)	15
<u>TEXTIL</u>		
32	Asociación Textil Argentina. Capital Federal.	101
60	Cámara Industrial de la Seda. Capital Federal.	64
63	Confederación Argentina de Industrias Textiles. Capital Federal.	90
178	Cámara Algodonera de Buenos Aires. Capital Federal.	105
<u>TRANSPORTES AEREOS, MARITIMOS, FLUVIALES Y SERVICIOS PORTUARIOS</u>		
126	Centro Marítimo de Bahía Blanca. Bahía Blanca.	10

Nº de registro	Nombre de la entidad	Nº de socios
153	Centro de Navegación Trasatlántica. Capital Federal.	32
<u>TRANSPORTES TERRESTRES</u>		
1	Asociación Propietarios de Garages. Capital Federal.	567
43	Asociación de Concesionarios y Empresarios de Omnibus de la Capital. Capital Federal.	Emp. 22
98	Asociación Propietarios de Camiones. Capital Federal.	-
100	Unión Gremial de Empresas de Servicio Fúnebre. Capital Federal.	80
105	Corporación Garagistas Unidos. Capital Federal.	200
109	Federación de Rodados de Tracción a Sangre. Capital Federal.	grem. 18
175	Asociación Propietarios Autos de Remise. Capital Federal.	56
<u>VARIAS</u>		
13	Asociación Cámara Comercial e Industrial Israelita. Capital Federal.	450
22	Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. Capital Federal.	1.935
24	Asociación del Trabajo.	ent. 22
25	Sociedad Protectora del Trabajo. Capital Federal.	53
54	Asociación Comerciantes e Industriales de La Plata. La Plata.	2.033
81	Cámara Gremial de Fabricantes e Importadores Mayoristas de Artículos para hombres y afines. Capital Federal.	117
90	Unión Industrial Argentina (*) Capital Federal.	asoc. 25
102	Federación Argentina de Entidades Defensoras del Comercio e Industrias. Capital Federal.	centros grem. 209
131	Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Rafaela (S. Fe)	639
134	Centro del Comercio e Industria. Baradero. (Buenos Aires)	134
135	Centro Unión Comercio e Industrias. Lincoln (Buenos Aires)	125
136	Unión Comerciantes e Industriales. Nueve de Julio (Buenos Aires)	180
137	Cámara de Comercio e Industria de Ayacucho. Ayacucho (Buenos Aires)	168
138	Asociación Comerciantes Industriales y Propietarios de Merlo. Merlo Bs. As.	70
139	Centro Comercial e Industrial de Bernal. Bernal. (Buenos Aires)	328
140	Sociedad Comercio e Industria de Junín. Junín (Buenos Aires)	420
143	Liga del Comercio y la Industria. San Martín (Buenos Aires)	394
148	Cámara Comercial e Industrial de Tandil. Tandil (Buenos Aires)	300
149	Unión Comercial e Industrial de Pehuajó. Pehuajó.	150
151	Federación Gremial del Comercio e Industria. Rosario (Santa Fe)	650
152	Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda (Buenos Aires)	915
156	Unión Comercio e Industria. Carlos Casares (Buenos Aires)	169
162	Centro Comercial e Industrial del Norte. San Fernando. (Buenos Aires)	397

(*) - La Unión Industrial Argentina agrupa las siguientes asociaciones: 73 Fabricantes y Refinadores de Aceites Vegetales; 79 Artes Gráficas; 75 Industrias Metalúrgicas; 66 Fabricantes de Hielo; 67 Fabricantes de Jabón; 77 Tintorerías Industriales y Anexos. 68 Fabricantes de Jabones de Tocador; 57 Asociación Fabricantes de Dulces, Conservas y Afines; 62 Curtidores; 69 Fabricantes de Mosaicos; 61 Cámara Sindical de Calefacción y Anexos; 55 Aserraderos y Corralones de Maderas; 72 Fabricantes de Soda y Bebidas sin Alcohol; 71 Fabricantes de Sombreros; 64 Destiladores Licoristas; 78 Unión Patronal Cartoneros; 74 Industriales en Bronce; 65 Fabricantes de Cerveza; 60 Cámara Industrial de la Seda; 70 Fabricantes de Perfumes y artículos de Tocador; 56 Asociación de Industriales del Caucho; 63 Confederación Argentina de Industrias Textiles; 76 Sociedad Fabricantes Nacionales de Instrumentos de Pesar y Medir; 59 Cámara Gremial de Molineros de Yerba Mate; 58 Cámara Argentina de Cromo Hojalaterías Mecánicas.

Como resumen del cuadro precedente han sido reunidas las cifras totales pertenecientes a la cantidad de asociaciones y al total de patronos a ellas afiliados, en el cuadro que sigue:

Cuadro n° 12

Número de Asociaciones Patronales y contingente de Asociados

A c t i v i d a d	Julio de 1936		Julio de 1941	
	N° de aso ciaciones inscritas	N° de aso ciados	N° de aso ciaciones inscritas	N° de aso ciados
Actividades Primarias:	-	-	3	5.842
Alimentación:	2	668	12	1.116
Comercio:	8	7.032	64	25.269
Confección:	6	898	7	912
Construcción:	2	73	12	1.320
Electricidad:	-	-	1	411
Espectáculos Públicos:	2	253	3	150
Gráficas, Prensa y del Papel	-	-	5	426
Hostelería:	4	1.255	3	581
Madera:	3	173	6	287
Metales:	1	293	6	922
Profesiones Liberales:	-	-	2	343
Químicas:	-	-	10	434
Servicios sanitarios, de Hi giene y Limpieza:	3	1.303	5	1.441
Textil:	1	61	4	360
Transportes Marítimos:	1	43	2	42
Transportes Terrestres: ...	2	551	7	925
Varias:	2	1.771	22	9.627
S u m a s	37	14.374	174	50.408

III.--DISPOSICIONES LEGALES

Complétase este informe con la transcripción de las disposiciones administrativas dictadas hasta la fecha para la formación, custodia y renovación periódica de los censos de asociaciones profesionales de obreros y de patronos. Asimismo se incluye el texto del Decreto que expuso los principios a que debían sujetarse las asociaciones para ser reconocidas como personas jurídicas y dispuso que una comisión especial proyectara las normas de organización y funcionamiento.

1º.--Formación y rectificaciones periódicas del Censo de Asociaciones de Patronos y de Obreros.

Decreto nº 16.116 de 16 de enero de 1933, con las modificaciones introducidas por el Decreto nº 50.442 de 23 de octubre de 1934.

"Artículo 6º.--El Departamento Nacional del Trabajo formará igualmente un censo general de asociaciones patronales y obreras en el que deberán inscribirse cuantas asociaciones de tal índole funcionen en el país".

"Las asociaciones profesionales patronales así industriales como mercantiles o de profesiones liberales remitirán al Departamento Nacional del Trabajo, dentro del término que la Presidencia de esta repartición disponga declaraciones firmadas y selladas conteniendo el nombre de la asociación; domicilio social; industria, rama de industria, comercio o actividad cuyo interés agrupe o represente; fecha de constitución; mesa directiva; nombre y apellido o firma social de cada uno de los afiliados; domicilio de la explotación respectiva y número total de obreros, empleados o dependientes mayores de 18 años que respectivamente trabajen a sus órdenes y número de aprendices menores de 18 años que trabajen a sus órdenes. El de Asociaciones obreras se formará mediante las declaraciones que cada asociación, gremio o sindicato, remitirá al Departamento Nacional del Trabajo, conteniendo por lo menos, los siguientes requisitos:

"a).--Nombre y domicilio de la entidad; fecha de su creación; industria o industrias, rama de industria, oficios o actividades que representen; mesa directiva; domicilio social y número de afiliados.

"b).--Relación nominal de los afiliados dispuesta por orden alfabético de apellidos y con separación de profesiones, oficios y especialidades profesionales, siguiendo la clasificación de actividades que en definitiva se apruebe dentro de las reglas establecidas en el artículo 2º de este Decreto y demás disposiciones concordantes.

"Las asociaciones patronales y obreras acompañarán dos ejemplares de los estatutos. Así mismo comunicarán al Departamento Nacional del Trabajo, los cambios de denominación, de domicilio y de composición de la mesa directiva, dentro de los quince días inmediatos a la fecha en que se produzcan.

"Finalmente, notificarán las altas y bajas de las asociaciones o grupos de secciones que las integran dentro del mismo plazo indicado en el párrafo anterior.

"Artículo 7º.- A los efectos del artículo 19 del Decreto reglamentario de la Ley 11.544 de esta misma fecha, el Departamento Nacional del Trabajo, abrirá un Registro especial en el que se inscribirá a todas las asociaciones que así lo solicitaren y que figuren en los censos a que se refiere el artículo anterior".

2º.-Instrucciones prácticas para la realización y rectificaciones periódicas del Censo de Asociaciones de profesionales.

Resolución de 30 de noviembre de 1935.

"VISTOS los artículos 1º del Decreto 16.115; 6º 7º y 8º del Decreto nº 16.116, ambos de fecha 16 de enero de 1933, modificado en parte por el de número 50.442 de octubre 23 de 1934; el artículo 1º, apartado A, inciso c) y d) del Decreto nº 50.720 de fecha 27 de octubre reglamentario de la ley número 8.999; la Resolución del Departamento de mayo 31 de 1933, y

"CONSIDERANDO:

"1º.-Que el Departamento Nacional del Trabajo debe proceder a la formación del Censo General de Asociaciones profesionales con lo que, al par que recoger datos estadísticos de evidente interés, se tendrán registradas en forma ordenada y completa las entidades patronales y obreras que, si lo desean, pueden ser consultadas previamente a la redacción de los reglamentos especiales de la ley 11.544;

"2º.-Que de ese modo podrá disponerse también de un valioso elemento de información para ser utilizado a los efectos de admitir a las entidades patronales y obreras en la realización y trámite de las gestiones que deben efectuar ante el Departamento invocando el carácter de representantes de un gremio determinado;

EL PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

R e s u e l v e :

"Artículo 1º.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 5º, 17º y 19º del Decreto nº 16.115, reglamentario de la ley nº 11.544, 6º y 9º del Decreto

"nº 16.116 de fecha 16 de enero de 1933, modificado en parte por el de nº 50.442 de 23 de octubre de 1934 y 1º, apartado A, inciso c) y d) del Decreto nº 50.720 de octubre 27 de 1934, la División de Estadística del Departamento Nacional del Trabajo procederá a la formación del Censo de Asociaciones profesionales que agrupen y representen a patronos y a trabajadores de la industria, el comercio y profesiones liberales.

"Artículo 2º.-Al efecto indicado en el artículo anterior, antes del día 31 de enero del año próximo, cada Asociación, Sindicato, Gremio o Unión o Sección, de patronos o de trabajadores, cualquiera que sea su clase, forma y denominación, que tenga su sede en la Capital Federal o que estén afiliado o adheridos a Federaciónes u otras Uniones asimismo domiciliadas en la propia Capital, deberán presentar a la División de Estadística del Departamento Nacional del Trabajo, una declaración firmada y sellada conteniendo los siguientes requisitos:

"a).-Si la Asociación es de trabajadores:

"1º.-Nombre de la entidad, fecha de su creación; industria o industrias, rama de industria, oficina, profesión o actividad que representen; fecha de constitución, domicilio social y teléfono, número de socios en la fecha que se solicita la inscripción y mesa directiva, con expresión del cargo, nombre y apellido de cada uno de sus afiliados componentes.

"2º.-Dos ejemplares de los estatutos.

"b).-Si la Asociación es patronal:

"1º.-Nombre de la Asociación, industria o industrias, rama de industria, comercio, profesión, o actividad cuyos intereses agrupen o representen; fecha de constitución; domicilio social y teléfono, mesa directiva con expresión del cargo, nombre y apellido de sus afiliados componentes, número de socios en la fecha que se solicita la inscripción; número de trabajadores que ocupan los socios separando varones, mujeres y menores de 18 años.

"2º.-Dos ejemplares de los estatutos.

"Artículo 3º.-Las Federaciones y demás organismos que reúnan a dos o más asociaciones, gremios, sindicatos, uniones, secciones, etc., de patronos o de obreros presentará la declaración respectiva conteniendo los requisitos indicados en el artículo anterior y, además, una lista en que figure el nombre, domicilio, actividad que representa y domicilio de cada una de las asociaciones, sindicatos, gremios, uniones, secciones y demás organismos afiliados, adheridos o de cualquier modo a ellas vinculados.

"Artículo 4º.-A partir del día 1º de febrero del año próximo, las asociaciones patronales y de trabajadores, comunicarán a la División de Estadística del Departamento Nacional del Trabajo, los cambios de denominación, de domicilio y teléfono y de composición de la Comisión directiva, dentro de los quince días inmediatos a la fecha en que se produzcan.

"Artículo 5º.-Las Federaciones y demás organismos que reúnan a dos o más asociaciones, gremios, sindicatos, uniones, secciones, etc., notificarán las altas y bajas de estas entidades a partir de la fecha y dentro del plazo indicado en el artículo anterior.

"Artículo 6º.-A partir del día 1º de febrero de 1936 no se dará curso a ninguna petición o solicitud que se formule en nombre de una asociación profesional, si previamente no ha sido inscrita en el Censo de Asociaciones cuya realización se dispone por la presente resolución, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto nº 16.116, 50.442 y 50.720.

"Artículo 7º.-Ante la vigencia en vigor la resolución de esta Presidencia, de fecha 31 de mayo de 1933 (Boletín Informativo nº 161, de junio del propio año, pp. 3479/81) que contiene las reglas para inscripción de Asociaciones profesionales en el Registro Especial de Reglamentación del Trabajo, hasta el día 31 de enero de 1936, a partir de cuya fecha se considerará derogada.

"Artículo 8º.-A los fines de las consultas establecidas en los artículos 5º, 17º y 19º, previas a la redacción de los reglamentos especiales de la ley 11.544 se abrirán períodos de actualización del Censo de Asociaciones, otorgándose plazos que no podrá ser inferiores a 8 días ni exceder de 20, con objeto de que durante los mismos puedan inscribirse las entidades que aún no lo estuvieran y de esas ser consultadas a los referidos efectos. Las asociaciones que figuren anotadas, quedarán eximidas de efectuar nuevos trámites.

"Artículo 9º.-Comuníquese, insértese en el Boletín Informativo y archívese.-

"Aclárase la resolución de 30 de noviembre de 1935, en el sentido de que el término fijado en su artículo 2º lo es sólo a los efectos de la realización del Censo de Asociaciones Profesionales dispuesta por Decreto 16.116 y disposiciones complementarias, no es perentorio y no impide la posterior inscripción de aquellas en los registros especiales organizados de acuerdo con lo prescripto en el artículo 19 del Decreto 16.116 y demás preceptos reglamentarios relativos al particular que pudieran hacerla precedente.

Quedan expuestos los resultados del Segundo Censo de Asociaciones realizado de acuerdo a las disposiciones dictadas por las competentes autoridades administrativas.

Al dar por finalizado este trabajo, es de estricta justicia consignar la colaboración persistente y eficaz que en su preparación me ha prestado el funcionario de la División a mi cargo, señor Héctor Irazábal. Sin hacer abandono de sus tareas habituales ha puesto el mayor empeño en depurar el Censo de Asociaciones profesionales, patronales y obreras, objetivo que ha conseguido con la cooperación de la Señora Elsa A. de Parodi y Sta. Angélica Castell, circunstancialmente adscritas al Servicio de Asociaciones por enfermedad de la Señora Beatriz B.V. de Montoro que, desde su iniciación, lo tenía confiado.

En la ejecución material de este folleto, el señor Pablo L. Barbat ha intervenido en la confección de los diagramas; la Stas. Emilia Vivot y María Luisa González han tenido a su cargo las tareas de dactilografía y los señores Armando S. M. Massey y Manuel Araujo, han ejecutado cuanto se relaciona con trabajos fotomecánicos y de impresión. Finalmente, el Señor Víctor Bruno Videla ha mantenido el constante enlace entre las organizaciones profesionales y esta División.

Buenos Aires, 30 junio de 1941.



DIVISION ESTADISTICA

José Figuerola
Jefe de la División de Estadística

- NOTAS.--(1).--Boletín Informativo del Departamento Nacional del Trabajo, n° 200-201, Septiembre-Octubre 1936.--
- (2).--Según artículo 1º, inciso 2º de los estatutos aprobados por el congreso constituyente realizado en Buenos Aires los días 31 de marzo, 1º y 2 de abril de 1936.
- (3).--En 27 de septiembre de 1930, como resultado de la fusión de los contingentes de la U. S. A. (Unión Sindical Argentina) y de la C.O.A (Confederación Obrera Argentina) surgió la Confederación General del Trabajo. En 12 de diciembre de 1935 fué destituida la casi totalidad de componentes del Comité Nacional Confederal y fueron designados nuevos representantes. Estas designaciones fueron convalidadas por el Congreso constituyente citado en la nota precedente. Los componentes del comité después to siguen actuando con la misma denominación de C. G. T. y controlan varios sindicatos en la forma que se analiza en las páginas que continúan.
- (4).--Cifras en 30 de junio de 1936, según declaraciones de cada una de estas centrales, o de acuerdo a manifestaciones hechas por los sindicatos respectivos.
- (5).--Según nota de fecha 16-12-35 de la F. A. C. E. (D. E. 2.537), está integrada por 23 asociaciones con un total de 15.000 afiliados. Hasta la fecha han suministrado todos los datos, 18 asociaciones, que reúnen 8.017 afiliados.
- (6).--La F. O. R. A. tenía establecido el contacto con las agrupaciones profesionales, por medio de la F. O. L. B. (Federación Obrera Local Bonaerense) y de la F. O. P. (Federación Obrera Provincial). La F. O. L. B., con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 3270, fué clausurada en 30 de junio de 1932 por orden del Juez Barutti, dictada el día 26 anterior. Seguidamente se clausuraron las organizaciones filiales que funcionaban en el referido local y en otros situados en Maza 465, Moldes 2407, Brandsen 340, Constitución 1586, etc. La orden de clausura fué confirmada por la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional con el voto en disidencia del Dr. Pessagno. Algunas sociedades adheridas a la F.O.R.A. radicadas en la provincia han seguido actuando, como lo comprueba la reciente huelga de la "Firestone S.A.", por lo que no puede desconocerse su existencia.
- (7).--El Comité Nacional de Unidad Sindical Clasista fué disuelto por acuerdo del congreso de Rosario (2 y 4-8-35).--
- (8).--Ver las del año 1937, en pág. 13; año 1939. pág. 61 y año 1940, pág. 57-58
- (9).--Boletín Informativo. Septiembre-Octubre de 1936, pp. 4728-4763.
- (10).--Ver nota n° 6.--
- (11).--Véanse las páginas 47-56 de la obra que se cita.--

ORGANIZACION SINDICAL

Asociaciones Obreras y Patronales

Indice General

I.-Antecedentes.	Pág.		Pág.
Número de asociaciones obreras y contingente de asociados. Julio 1936:	1	Unión Ferroviaria: ...	31
Número de Asociaciones patronales y contingente de asociados. Julio 1936:	2	Sindicato Obrero de la Industria Metalúrgica: ..	32
Afiliados a los Sindicatos de cada tendencia en distintas fechas	2	Unión Obrera Textil: .	32
		Sindicato de Obreros Marroquineros y artículos de viaje:	33
		Propósitos del Sindicato:	33
II.-Resultados generales del segundo Censo.		2.-Unión Sindical Argentina:	34
A.-Asociaciones obreras		3.-Asociaciones confesionales:	35
1.-Capital Federal		Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas:	35
Sindicatos primarios y agrupaciones de categoría CON SEDE en la ciudad de Buenos Aires, afiliados a los organismos centrales que tienen jurisdicción en TODO EL PAIS:		Asociación Porteña de Empleados:	35
A.-Confederación General del Trabajo.		Sindicato de Costureras:	35
B.-Unión Sindical Argentina:.,.	6	Federación de Asociaciones Profesionales Católicas de Enfermeras:	35
Asociaciones primarias afiliadas a la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas, con sede y jurisdicción en la ciudad de Buenos Aires exclusivamente:	7	4.-Asociaciones autónomas	35
Sindicatos autónomos con sede en la ciudad de Buenos Aires: .	9	Unión Acomodadores y Portereros:	35
2.-Provincias y Territorios.		Federación Obrera de Teatros y Espectáculos Públicos:	36
Organizaciones que integran la C. G. T. en todo el país:	12	Sociedad Chóferes particulares:	36
Organizaciones que integran la U. S. A. en todo el país:	13	Sociedad de Resistencia Obreros Sombrereros:	36
Asociaciones obreras clasificadas por el grupo de actividad característica dentro de cada Provincia o Territorio:	14	Federación de Líneas de autos colectivos:..	37
3.-Resumen general.		Sociedad obreros panaderos y afines independientes:	37
Número de asociaciones obreras y contingente sindical distribuido por tendencias:	27	Asociación porteña de trabajadores:	37
4.-Tendencias:	29	Sindicato de Cigarreros, Cigarreras de Hoja y anexos:	37
1.-Confederación General del Trabajo:	30	Federación Argentina de Agentes Comerciales	38
Sindicato Unico Obrero de la Construcción:	31	Unión Obrera Textil-Rama de la Cotton:	38
Federación Obrera de la Construcción:	31		
		B.-Asociaciones patronales.	
		Asociaciones patronales existentes en todo el país clasificadas por actividad que agrupan o representan: ..	39
		Número de Asociaciones patronales y contingente de asociados:	44
			51

III.-Disposiciones legales.

Formación y rectificaciones
periódicas del Censo de Aso-
ciaciones de patronos y de
obreros. (Decreto n° 16.116
de 16 enero 1933 y número
50.442 de 23 octubre de
1934):

45

Instrucciones prácticas para
la realización y rectifica-
ciones periódicas del Censo
de Asociaciones profesionales 46

Proyecto de reglamentación
del funcionamiento de las Asoc-
ciaciones profesionales: 48

PUBLICACIONES DE LA DIVISION DE ESTADISTICA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Serie A Síntesis anual

N° 1 - INVESTIGACIONES SOCIALES. 1936 (agotada)
N° 2 - " " 1937
N° 3 - " " 1938
N° 4 - " " 1939 (agotada)
N° 5 - " " 1940

Serie B Estadísticas y Censos

N° 1 - LA DESOCUPACION EN LA ARGENTINA. 1932
N° 2 - CLASIFICACION DE ACTIVIDADES. 1933 (agotada)
N° 3 - SALARIOS. 1937 (agotada)
N° 4 - INDUSTRIA TEXTIL. CAPACIDAD NORMAL DE LOS
OBREROS. 1939 (agotada)
N° 5 - PRECIOS. 1940
N° 6 - ESTADISTICA DE LAS HUELGAS. 1940
N° 7 - LA DESOCUPACION EN LA ARGENTINA. 1940
N° 8 - LA DESOCUPACION EN LA ARGENTINA. 1940 Suplemento
N° 9 - ORGANIZACION SINDICAL

Serie C Investigaciones especiales

N° 1 - COSTO DE LA VIDA. PRESUPUESTOS FAMILIARES
1935 (agotada)
N° 2 - CONDICIONES DE VIDA DE LA FAMILIA OBRERA
1a. y 2a. ediciones: 1935 (agotada)
3a. edición: 1937 (agotada)

INFORMACION SOCIAL ARGENTINA

Nueva publicación trimestral dispuesta por Resolución Pre-
sidencial del día 21 de mayo de 1941. Contiene el resumen
numérico por mes o trimestre de las siguientes cuestiones:
Accidentes del Trabajo; Actividad Sindical; Asesoría gra-
tuita para obreros; Costo de la Vida; Inspección del Traba-
jo; Juzgamiento de infracciones; Huelgas; Ocupación y Deso-
cupación; Precios de artículos de consumo; Salarios, sueldos
y otras retribuciones. Solicítese por escrito a la División
de Estadística.

TODAS LAS PUBLICACIONES SE
DISTRIBUYEN GRATUITAMENTE